



LISTA DE CHEQUEO
ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA RURAL

Documentos estructurados y recepcionados para subsidio de Vivienda Rural

LOCALIDAD:	CIUDAD BOLIVAR	ID DEL EXPEDIENTE:	2203072080MV008
VEREDA / C. POBLADO:	QUIBA BAJA	NOMBRE POSTULANTE:	BELTRAN GOMEZ ERIKA YULIETH
DIRECCIÓN:	PUERTO SAN MARTIN QUIBA	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	1033770879
CHIP:	AAA0156NSLF	TELÉFONO 1:	3057292673
MATRÍCULA INMOBILIARIA:	050SD000000	TELÉFONO 2:	3057511474
		CORREO ELECTRÓNICO:	ERIKABELTRAN48@GMAIL.COM

ITEM	DOCUMENTOS DEL PROYECTO INDIVIDUAL	CHEQUEO		No. Folio	Notas
		SI	NO		
1	Visita Social De Clasificación De Hogar - Caracterización Social	/		1	
2	Visita Técnica de Clasificación del Hogar o del predio	/		2	
3	Formulario de Registro Fotográfico	/		3	
4	Formulario Planimetría Y Altimetría De La Vivienda - Levantamiento Del Área De Intervención De La Vivienda O Planos De Diseño Vivienda Nueva	/		4	
5	Formulario Viabilidad Jurídica		X		
5,1	Copia cédula de ciudadanía del solicitante	/		6	
5,2	Copia cédula de ciudadanía de los integrantes del núcleo familiar (si aplica)	/		7	
5,3	Copia Tarjetas de Identidad (Si aplica)	/		8	
5,4	Copia Registros Civiles de Nacimiento (Si aplica)	/		9	
5,5	Autorización Copropietario (Si aplica)		X		
5,6	Copia cédula de ciudadanía copropietario (Si aplica)		X		
5,7	Documentación que soporte el estado civil del solicitante (Si aplica)		X		
5,8	Copia Escritura pública (Si es propietario)		X		
5,9	Certificado de Libertad y Tránsito (Si es propietario)		X		
5,10	Certificado Casero	/		10	
5,11	Pago impuesto predial	/		11	
5,12	Certificado Víctima del Conflicto (Si aplica)				
5,13	Programa Compraventa (Poseedores)(Si aplica)	/		12-13	
5,14	Sentencia de Persecución (poseedores) (Si aplica)		X		
5,15	Declaración Juramentada de Posesión (Poseedores)	/		14	
5,16	Copia recibos de servicios públicos	/		15	
5,17	Otros	/		16-27	
6	Formulario Verificación SIG	/		28	
7	Ficha General De Predio Y Hogar Viabilizado	/		29	
OTROS DOCUMENTOS: (SI APLICA)					
	ACTA MESA TÉCNICA II	/		30-35	

OBSERVACIONES:

OTRO: SINPL. FOMVIVIENDA, (VUE) POSSE PROPIETARIO, CONCEPTO DE VALOR, Y DESCRIPCION SUBVENCION UNICA VIVIENDA.



ALICIA SANCHEZ
DE ROSALES S.R.L.
Calle 100 No. 100, P.O. Box 100

VISITA SOCIAL DE CLASIFICACIÓN DE HOGAR

Caracterización Social

LOCALIDAD: Ciudad Belva FECHA DE VISITA: 09 JUNIO 2022 ID DEL EXPEDIENTE: 2203072123HV000
VEREDA / C. POBLADO: Guaba Baya NOMBRE POSTULANTE: Berlton Gómez Erika Yuliett
DIRECCIÓN: Puerto San Martín Guaba DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1033270839
CIP: AA0456NSLF TELÉFONO 1: 3053292633
MATRÍCULA INMOBILIARIA: AA0456NSLF TELÉFONO 2: 3053292633
CORREO ELECTRÓNICO: erika.berlton48@gmail.com

2. DATOS BÁSICOS

2.1 Estado civil del solicitante:

☒ Soltero (a)
☐ Unión Libre
☐ Casado (a)
☐ Viudo (a)
☐ Divorciado (a)
☐ Otro

2.2 Relación de Tenencia con el Prole:

☒ Propietario (a)
☐ Propietario (a) Comensal
☐ Propietario Comensal

2.3 Necesidad para la cual aplica:

Cual: Vivienda Nueva: ☐ Mejoramiento Habitacional: ☒

3. AFECTOS SOCIALES DEL NÚCLEO FAMILIAR

3.1 Dentro del Núcleo Familiar hay alguna Mujer cabeza de Familia?

SI ☐ NO ☒

3.2 Dentro del Núcleo Familiar se encuentran personas víctimas conflictos armados?

SI ☐ NO ☒

3.3 Dentro del Núcleo Familiar se encuentran personas reincorporadas?

SI ☐ NO ☒

3.4 En su vida ha sufrido de algún problema o sufrimiento del nivel distrital o nacional?

SI ☐ NO ☒

3.5 En el Núcleo Familiar hay alguna persona en condición de discapacidad?

SI ☐ NO ☒

3.6 El Núcleo Familiar ¿o algún integrante se reconoce dentro de alguna comunidad indígena?

SI ☐ NO ☒

*TIPOS DE DISCAPACIDAD:

1. Físico 2. Sensorial (Auditiva y visual) 3. Cognitivo 4. Psico-social 5. Otro

*ORIGEN ÉTNICO:

1. Afriocubano (negro, mulato, pardo) - 2. Indígena - 3. Bata (Aruá, Yagajay, San Andrés y Providencia) - 4. Bata y Guano - 5. Mestizo

4. AFECTOS SOCIOECONÓMICOS DEL NÚCLEO FAMILIAR

4.1. La Insuficiencia Económica de la Familia es:

Solo una persona ☐ Compartida ☒

4.2. No. de personas que habitan en la familia: 2

4.3. No. de personas que reportan insuficiencia económica al momento de la visita: 2

4.4. Ingresos totales Normales (Representados en SMLV)

Menos de 1 SMLV

Entre 1-2 SMLV

Entre 2-4 SMLV

Más de 4 SMLV

4.5. Ingresos totales Normales (Representados en SMLV)

Menos de 1 SMLV

Entre 1-2 SMLV

Entre 2-4 SMLV

Más de 4 SMLV

5. INTERVISTANTES DEL NÚCLEO FAMILIAR												
Número y apellidos		Tipos Doc	Documento Identidad	Permisos en el Apoyo		Gratificación		* Inicial / Inicial de Apoyo	Edad	* Nivel de Escolaridad	* Ocupación	ARTÍCULO DE MATRIZADO SOCIAL
Bethian Gomez Erika Yoheth		EC	10333730879	Apoyo	X				1	27	3	2
Valeria Bethian Danson Deni		EC	1031443104	Esposa	X				1	29	3	2
Valeria Bethian Dely Smith		EC	1023482265	Hijo	X				-	3	-	2
Valeria Bethian Nelson Andros		TI	1033727237	Hijo	X				-	3	-	2

6. ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS Y VIVIENDA											
1. Vivienda		2. Situación de la vivienda		3. Situación de la vivienda		4. Situación de la vivienda		5. Situación de la vivienda		6. Situación de la vivienda	
1. Vivienda		2. Situación de la vivienda		3. Situación de la vivienda		4. Situación de la vivienda		5. Situación de la vivienda		6. Situación de la vivienda	
1. Vivienda		2. Situación de la vivienda		3. Situación de la vivienda		4. Situación de la vivienda		5. Situación de la vivienda		6. Situación de la vivienda	

7. ACTIVIDADES DE LA VIVIENDA											
7. ACTIVIDADES DE LA VIVIENDA											
7. ACTIVIDADES DE LA VIVIENDA											

8. OBSERVACIONES GENERALES											
8. OBSERVACIONES GENERALES											
8. OBSERVACIONES GENERALES											

	VISITA TÉCNICA DE CLASIFICACIÓN DE HOGAR - MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL Priorización de las intervenciones e identificación de la materialidad del Hogar					
FECHA DE VISITA: <u>09 - JUNIO - 22</u> ID DEL EXPEDIENTE: <u>2203072127MV005</u>						
LOCALIDAD: <u>CIUDAD BOLIVAR</u> VEREDA / C. POBLADO: <u>Quiba Baja</u> DIRECCIÓN: <u>PUERTO SAN MARTIN QUIBA</u> CHIP: <u>AAA0156NSLF</u> MATRÍCULA INMOBILIARIA: <u> </u>	NOMBRE POSTULANTE: <u>BELTRAN GOMEZ ERIKA YULIETH</u> DOCUMENTO DE IDENTIDAD: <u>1033770879</u> TELÉFONO 1: <u>3057292673</u> TELÉFONO 2: <u>3057511474</u> CORREO ELECTRÓNICO: <u>ERIKABELTRAN48@GMAIL.COM</u>					
A INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO						
ÁREA CONSTRUIDA: <u> </u> M ² ÁREA DEL LOTE: <u>920</u> M ² No. PISOS: <u>2</u>						
SERVICIOS PÚBLICOS Energía Eléctrica: <u> </u> Acueducto: <u>X</u> Gas Natural / Propano: <u> </u> Alcantarillado: <u>X</u> Teléfono: <u> </u> Internet: <u> </u> T.V.: <u> </u>						
B MATERIALES Y ACABADOS						
MATERIALES Concreto: <u>C</u> Terreno: <u>T</u>	ACABADOS Enchape: <u>EN</u> Piso Laminado: <u>PL</u> Esmaltado: <u>ES</u> Alfombra: <u>AL</u>					
PISOS Áreas comunes: <u>C</u> <u> </u> <u> </u> <u> </u> Cocina: <u>C</u> <u> </u> <u> </u> <u> </u> Baños: <u>C</u> <u> </u> <u> </u> <u> </u>	ACABADOS Habitaciónes: <u>EN</u> <u> </u> <u> </u> <u> </u> Patio: <u> </u> <u> </u> <u> </u> <u> </u> Otros: <u> </u> <u> </u> <u> </u> <u> </u>					
MATERIALES Ladrillo: <u>L</u> Bloque: <u>B</u> Concreto: <u>C</u> Madera: <u>M</u>	ACABADOS Material Prefabricado: <u>MP</u> Adobe: <u>A</u> Bahareque: <u>BH</u> Lamina Zinc: <u>LZ</u>					
MUROS Áreas comunes: <u>B</u> <u> </u> <u> </u> <u> </u> Cocina: <u>B</u> <u> </u> <u> </u> <u> </u> Baños: <u>B</u> <u> </u> <u> </u> <u> </u>	ACABADOS Habitaciónes: <u>B</u> <u> </u> <u> </u> <u> </u> Pisos: <u> </u> <u> </u> <u> </u> <u> </u> Otros: <u> </u> <u> </u> <u> </u> <u> </u>					
C PRIORIZACIÓN DE LAS INTERVENCIONES						
CARACTERÍSTICAS GENERALES	P1	P2	P3	OTRO	Prior	DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN
Cubierta						
Cielo Raso	X				M	INSTALACIÓN CIELO RASO
Baños	X				M	ENCHAPE MUROS
Cocina	X				A	ENCHAPE MUEBLA - COCINA INTEGRAL
Patio / Cuarto Ropa						
Alcorbas	X				A	MURO DIVISORIO
Sala						
Comedor						
Hall						
Alistado y enchape de pisos						
Enchape escalera						
Terreno						
Instalaciones Hidro-Sanitarias						
Instalaciones eléctricas						
Fachada						
Manejo de residuos sólidos						



VISITA TÉCNICA DE CLASIFICACIÓN DE HOGAR - MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL Priorización de las intervenciones e identificación de la materialidad del hogar

FECHA DE VISITA: 09-JUNIO-22

ID DEL EXPEDIENTE: 2203072127MV005

LOCALIDAD:	CIUDAD BOLIVAR	NOMBRE POSTULANTE:	BELTRAN GOMEZ ERIKA YULIETH
VEREDA / C. POBLADO:	Quibá Baja	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	1033770879
DIRECCIÓN:	PUERTO SAN MARTIN QUIBA	TÉLEFONO 1:	3057292673
CHIP:	AAA0156NSLF	TÉLEFONO 2:	3057511474
MATRÍCULA INMOBILIARIA:		CORREO ELECTRÓNICO:	ERIKABELTRAN48@GMAIL.COM

D	OBSERVACIONES
	VIVIENDA DE 2 PLANTAS, EN BLOQUE Y SEGUNDO PISO EN CONSTRUCCIÓN. SE PRIORIZA CONSTRUCCIÓN DE MURO DIVISORIO EN HABITACIÓN, COCINA INTEGRAL Y OBRA BLANCA EN LA MISMA, OBRA BLANCA EN MUROS DE BADO E INSTALACIÓN DE CIELO BASTO.

E	El siguiente concepto se ampara en lo establecido en las normatividad aplicable:
	* Acuerdo Distrital 257 de 2006 y en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Decretos Distritales 121 de 2008 y 145 de 2021, y demás normas concordantes. * Que el artículo 6 de la Ley 3ª de 1991, modificado por el artículo 28 de la Ley 1469 de 2011 "Por la cual se adoptan medidas para promover la oferta de suelo urbanizable y se adoptan otras disposiciones" establece el Subsidio Familiar de Vivienda como "un aporte estatal en dinero o en especie, que podrá aplicarse en lotes con servicios para programas de desarrollo de autoconstrucción, entre otros, otorgado por una sola vez al beneficiario con el objeto de facilitar el acceso a una solución de vivienda de interés social o interés prioritario, sin cargo de restitución, siempre que el beneficiario cumpla con las condiciones que establece la ley". * Que el Decreto Nacional 1168 de 1996 "Por el cual se reglamentan parcialmente la Ley 3ª de 1991 y la Ley 60 de 1993, en materia de subsidios municipales para vivienda de interés social", señaló en su artículo 1, "(...) que los subsidios para vivienda de interés social que los municipios decidan otorgar son complementarios al subsidio nacional de vivienda y podrán ser entregados en dinero o en especie, según lo determinen las autoridades municipales competentes (...) ", y en su artículo 5 dispuso que, "(...) la cuantía del subsidio será definida por las autoridades municipales competentes de acuerdo con los recursos disponibles, las condiciones socioeconómicas de los hogares y el tipo y valor de la solución de vivienda. (...) " * Que el artículo 96 de la Ley 388 de 1997 establece que son "(...) otorgantes del Subsidio Familiar de Vivienda, además de las entidades definidas en la Ley 3ª de 1991 y sus decretos reglamentarios, las instituciones públicas constituidas en las entidades territoriales y sus entes descentralizados establecidos conforme a la ley y cuyo objetivo sea el apoyo a la vivienda de interés social en todas sus formas, tanto para las zonas rurales como urbanas". * Que el artículo 115 del Acuerdo Distrital 257 del 2006, contempla dentro del objeto de la Secretaría Distrital del Hábitat, la formulación de políticas de gestión del territorio y la facilitación del acceso de la población a una vivienda digna, entendido dentro de sus funciones básicas, entre otras, las de formular las políticas y planes de promoción y gestión de proyectos de renovación urbana, el mejoramiento integral de los asentamientos, los asentamientos humanos en condiciones dignas, el mejoramiento de vivienda, la producción de vivienda nueva de interés social y la titulación de predios en asentamientos de vivienda de interés social. * Que adicional a las condiciones expuestas, es necesario actualizar las disposiciones distritales que regulan la administración, prestación y asignación del subsidio para el otorgamiento, asignación y ejecución del subsidio de vivienda rural en la modalidad de vivienda nueva y mejoramiento en sus distintas modalidades, para armonizarlo con las disposiciones contenidas en el Decreto Distrital 145 de 2021, mediante el cual se estableció los lineamientos para la promoción, generación y acceso a soluciones habitacionales. * Autorizo a la Secretaría Distrital del Hábitat SDHT-para el uso de los datos aquí consignados en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1277 del 27 de Junio de 2012 y demás normas concordantes.

F	ELABORÓ:	REVISÓ:	CONCEPTO
	<i>[Firma]</i> NOMBRE: JUAN S. LARAHILLO G. CARGO: CONTRATISTA TARJETA PROFESIONAL: 222282021-3015443462	<i>[Firma]</i> NOMBRE: HEBER FERNANDO CUELL CARGO: CONTRATISTA TARJETA PROFESIONAL: 01342018-3553+Sig	LA VIVIENDA CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS PARA APLICAR AL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTO SI ☒ NO ☐



REGISTRO FOTOGRÁFICO PARA CONFORMACIÓN DE EXPEDIENTES

Registro general de cada una de las áreas de la vivienda o predio.

LOCALIDAD:

CIUDAD BOLIVAR

VEREDA / C. POBLADO:

Quiba Baja

DIRECCIÓN:

PUERTO SAN MARTIN QUIBA

CHIP:

AAA0156NSLF

MATRICULA INMOBILIARIA:

ID DEL EXPEDIENTE:

2203072127MV005

NOMBRE POSTULANTE:

BELTRAN GOMEZ ERIKA YULIETH

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

1033770879

TELÉFONO 1:

3057292673

TELÉFONO 2:

3057511474

CORREO ELECTRÓNICO:

ERIKABELTRAN48@GMAIL.COM



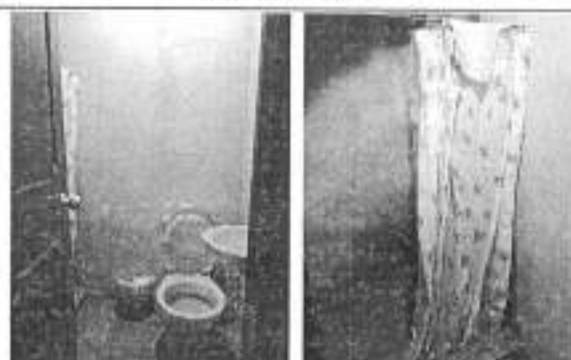
FACHADA PRINCIPAL



SALA / COMEDOR



COCINA



BAÑO



HABITACIÓN 01



HABITACIÓN 02

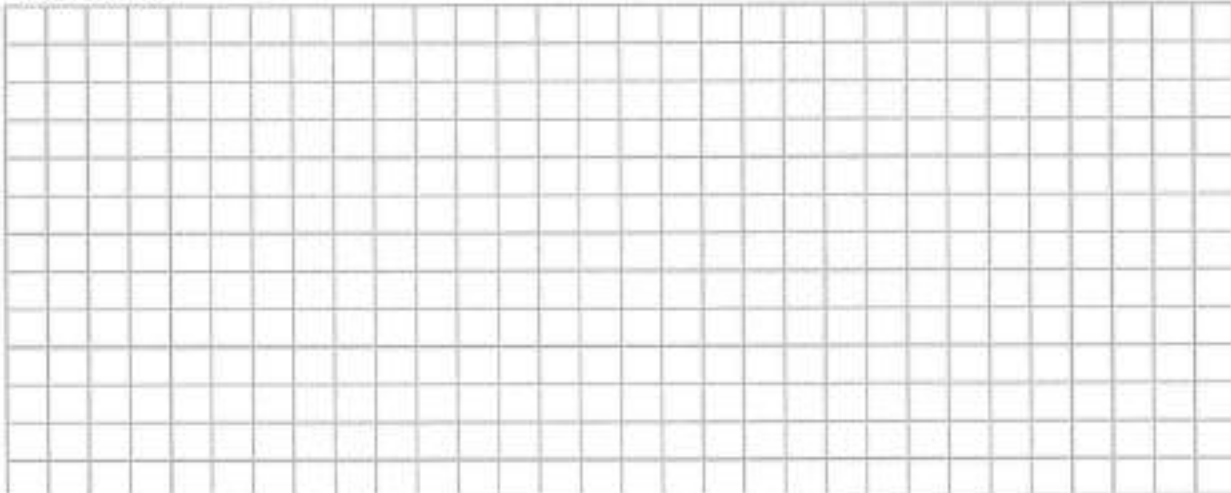
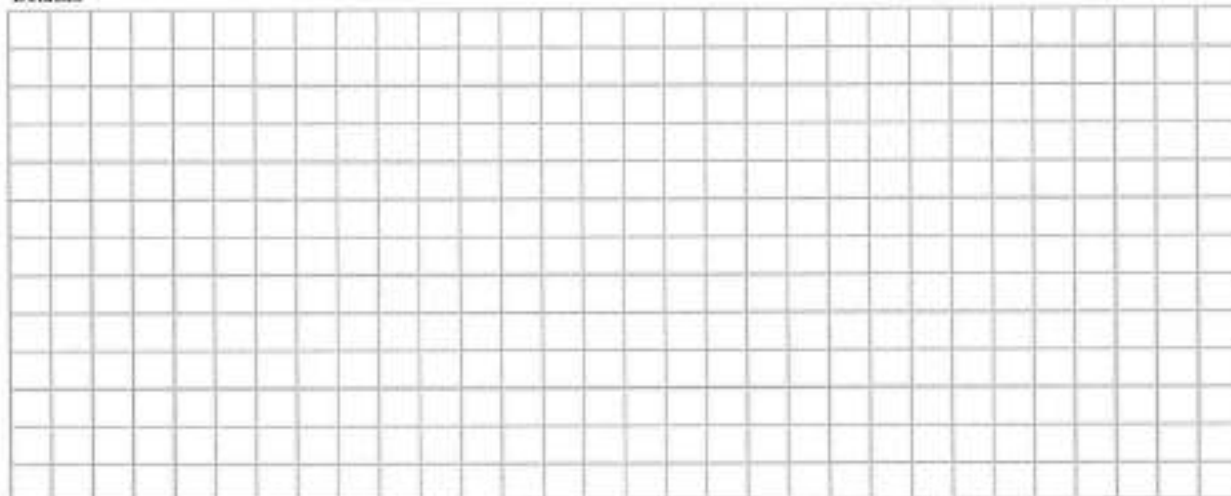


FORMATO PLANIMETRÍA Y ALTIMETRÍA DE LA VIVIENDA Levantamiento del área de intervención de la vivienda o planos de diseño vivienda nueva.

LOCALIDAD:	CIUDAD BOLIVAR	ID DEL EXPEDIENTE:	2203072127MV005
VEREDA / C. POBLADO:	Quiba Baja	NOMBRE POSTULANTE:	BELTRAN GOMEZ ERIKA YULIETH
DIRECCIÓN:	PUERTO SAN MARTIN QUIBA	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	1033776879
CHIP:	AAA0156NSLF	TELÉFONO 1:	3657292673
MATRÍCULA INMOBILIARIA:		TELÉFONO 2:	3657511474
		CORREO ELECTRÓNICO:	ERIKABELTRAN48@GMAIL.COM

DIBUJO ARQUITECTÓNICO

A	Plantas Arquitectónicas	Piso 1	☒ Piso 2	Piso 3	Otros
$P_1 = 7.80 \times 2.30m$ $P_2 = 0.55 \times 2.00m$ $P_3 = 0.30 \times 2.00m$ $V_1 = 7.80 \times 7.00m$ $V_2 = 1.20 \times 0.35m$					

B**Cortes / Fachadas****C****Detalles****OBSERVACIONES TÉCNICAS DEL DIBUJO****ELABORÓ:**

FIRMA

NOMBRE: **JUAN S. JARAMILLO G.**CARGO: **CONTRATISTA**TARJETA PROFESIONAL: **A22283021-100903963****REVISÓ:**

FIRMA

NOMBRE: **MARIO FERNANDO CERDAS F.**CARGO: **CONTRATISTA**TARJETA PROFESIONAL: **61382012-95531564**

VIABILIDAD JURÍDICA	
INFORMACIÓN GENERAL	
LOCALIDAD:	Chalchihuitán
VEREDA / C. POBLADO:	Quila - Baja
DIRECCIÓN:	Puerto San Martín Quila
CHIP:	AAAH15NSLP
MATRICULA INMOBILIARIA:	
ID DEL EXPEDIENTE:	2205072127MIV003
NOMBRE POSTULANTE:	Edna Valdez Rodríguez
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	1013778879
TELÉFONO 1:	3057192573
TELÉFONO 2:	3057113474
CORREO ELECTRÓNICO:	
INFORMACIÓN POSTULACIÓN	
MODALIDAD MEJORAMIENTO HABITACIONAL:	VIVIENDA NUEVA
TENENCIA PROPIETARIO:	POSEEDOR
TRADICIÓN	
El predio objeto de estudio no cuenta con matrícula inmobiliaria por tal razón no se puede establecer la tradición del mismo.	
DOCUMENTACIÓN OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO / DOCUMENTACIÓN APORTADA	
PROPIETARIO	POSEEDOR
Copia cédula de ciudadanía del solicitante Copia cédula de ciudadanía de los integrantes del núcleo familiar Copia Tarjetas de Identidad (Si aplica) Copia Registro Civil de Nacimiento (Si aplica) Autorización Copropietario (Si aplica) Copia cédula de ciudadanía copropietario (Si aplica) Documentación que soporte el estado civil del solicitante (Si aplica) Copia Escritura pública Certificado de Libertad y Tradición Certificado Catastral Pago impuestos predial Copia recibos de servicios públicos Otro (si cual sea):	Copia cédula de ciudadanía del solicitante Copia cédula de ciudadanía de los integrantes del núcleo familiar Copia Tarjetas de Identidad (Si aplica) Copia Registro Civil de Nacimiento (Si aplica) Documentación que soporte el estado civil del solicitante (Si aplica) Promesa Compromiso (Prometidos - Prometidos Casados) Sentencia de Promesa (Si aplica) Declaración Juramentada de Posesión (Posesores) Copia recibos de servicios públicos Impuestos, contribuciones y/o retenciones Certificado Catastral Otro (si cual sea): Declaración Juramentada antes vivienda (Firmado por el postulante)
LIMITACIONES AL DERECHO REAL DEL DOMINIO	COMPROBACIÓN SOBRE PROPIEDAD
Usucapio Patrimonio De Familia Aliación A Vivienda familiar	El aspirante a algún integrante del núcleo familiar son propietarios/poseedores de una vivienda adyacente diferente al de la parcelación SI NO
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES JURÍDICAS	
En relación a la documentación aportada al reclamo el respectivo análisis jurídico y de conformidad con la establecido en el decreto 145 de 2021 Reg. 596 y 770 de 2021 con esta se concluye viable.	
CONCEPTO DE VIABILIDAD JURÍDICA	
Una vez clasificada, evaluada y validada la información del predio el resultado de la viabilidad jurídica para las intervenciones de vivienda rural en la modalidad aplicada en el presente formato es:	
VIABLE ☒ NO VIABLE ☐	
FUENTES	
DILIGENCIAMIENTO	
ELABORÓ:	REVISÓ:
NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO:	CARGO:
FECHA CONCEPTO:	
T.P.M.:	

21 6.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO: 1.033.770.879

BELTRAN GOMEZ

APellidos

ERIKA YULIETH

Nombres

ERIK BELTRAN




BOGOTÁ

FECHA DE NACIMIENTO 19-DIC-1994
BOGOTÁ D.C.
(GUINEAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62
ESTATURA

8+
G.E. PM

F
SEXO

21-DIC-2012 BOGOTÁ D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPIRACIÓN

Boletín de Vigilancia Epidemiológica
REGISTRO NACIONAL
DE LA SALUD PÚBLICA



A-1500180-0274377-F-100373015-JOH0504 0348341635A 1 100343500

7

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.031.147.101
VARELA BELTRAN

APellidos
DEISON DANILO

Nombre
Deison Danilo

PIPA



FECHA DE NACIMIENTO 05-JUL-1953

BOGOTA D.C.
(CUNDIASARCA)

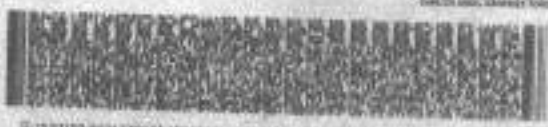
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 O+ M
ESTATURA G.B. H- SEX

06-JUL-2011 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPIRACION

BOGOTA D.C.

CONTRATACION COLO
INCL. SIG. GARANT. FOMAT



P-1537150-86217706M-100147101-20110705 903781986A 1 06057005

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
TARJETA DE IDENTIDAD

NUMERO 1.033.787.287
VARELA BELTRAN

APELLIDOS
NELSON ANDRES

NOMBRES
Andres Varela

PRIMA



FECHA DE NACIMIENTO 21-ABR-2014
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

21-ABR-2032
FECHA DE VENCIMIENTO

13-MAY-2021 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

B+ M
D. B. N. SEXO

REGISTRACION NACIONAL
D. GENERAL DE IDENTIFICACION





P-1500796-0125348-M-16037620W-20210514 88742743/SA 1 8540081113



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
CATASTRO

Certificación Catastral

Radicación No. W-369367

Fecha: 18/05/2022

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antirrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	AQUILINO BELTRAN BELTRAN	C	80367874	null	S

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	1	1900-01-01		01	050S00000000

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

PUERTO SAN MARTIN QUIBA BAJO - Código Postal: 111951.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

Código de sector catastral:

104110 01 95 000 00000

CHIP: AAA0156NSLF

Número Predial Nal: 110010041191000010095000000000

Cedula(s) Catastra(es)

104110019500000000

Destino Catastral: 81 AGROPECUARIO

Estrato: 0 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Total área de terreno (m2) **Total área de construcción (m2)**
920.46 444.31

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	204,132,000	2022
1	198,186,000	2021
2	192,414,000	2020
3	196,944,000	2019
4	202,409,000	2018
5	133,426,000	2017
6	130,426,000	2016
7	10,578,000	2015
8	10,269,000	2014
9	10,269,000	2013

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión. Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico: contactenos@catastrobogota.gov.co.
Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT.

E expedida, a los 18 días del mes de Mayo de 2022 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

ANGELA ADRIANA DE LA HOZ
SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN AL
CIUDADANO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: 7DA70F5D3621.

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co



BOGOTÁ

AÑO GRAVABLE

2020



Recibo Oficial de pago Impuesto Predial Unificado

No. Referencia Recauda

21010082401

501

Recibo

Número:

2021301054012333352

Código QR

Indicaciones de uso al receptor



A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP AAA0156NSLF 2. DIRECCIÓN PUERTO SAN MARTIN QUIBA 3. MATRICULA 0

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

4. TIPO CC 5. No. IDENTIFICACIÓN 80267876 6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL AGUILINO BELTRAN BELTRAN 7. % PROPIEDAD 100 8. CALIDAD PROPIETARIO 9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN KR 77N 65N 38 SUR 10. MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C. (Bogotá)

11.

C. PAGO

DETALLE		HASTA 13/05/2021 (dd/mm/aaaa)	HASTA 20/05/2021 (dd/mm/aaaa)
12. VALOR A PAGAR	VP	87,000	87,000
13. INTERESES	IM	14,000	14,000
14. TOTAL A PAGAR	TP	101,000	101,000



MAY 13 2021 14:42:55 ERECT B.53



MAY 13 2021 14:42:55 ERECT B.53

MAY 13 2021 14:42:55 ERECT B.53

CORRESPONSAL

COMUNICACION TOTAL C E

CRA 27B 71N-24 SUR

BANCO DE BOGOTÁ

CRA 27B 71N-24 SUR

CRA 27B 71N-24 SUR

CRA 27B 71N-24 SUR

TER: 01222556

CC

CRA 27B 71N-24 SUR

CRA 27B 71N-24 SUR

CRA 27B 71N-24 SUR

MAY 2021

** PAGO FACTURA **

TRANSACCION EXITOSA

VALOR: \$ 101,000

*** CLIENTE ***

MAYOR INFORMACION EN LA LINEA

MAY 13 2021 14:41:40

CORRESPONSAL

COMUNICACION TOTAL C E

CRA 27B 71N-24 SUR

BANCO DE BOGOTÁ

CRA 27B 71N-24 SUR

CRA 27B 71N-24 SUR

VALOR: \$ 101,000

TOTAL: \$ 101,000

SISTEMA AUTOMATIZADO DE TRANSACCIONES

RECIBO

CONTRIBUYENTE



CA - 15209981

12

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE DERECHOS DE POSESIÓN Y MEJORAS

Conste por medio del presente documento que entre los suscritos a saber, por una parte la señora **NORIS DEL CARMEN LOPEZ HERRERA**, mayor de edad, vecina de ésta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.592.879 de Bogotá, quien para efectos de éste contrato se llamará **LA VENDEDORA**, y de la otra parte la señora **MARIA ELENA GOMEZ COBOS**, mayor de edad, vecina de ésta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.132.186 de Bogotá quien en adelante se llamara **LA COMPRADORA**; hemos convenido celebrar una Promesa de Compraventa que se regirán por las disposiciones legales aplicables a la materia y en especial por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO, UBICACIÓN Y LINDEROS: **LA VENDEDORA** promete y transfiere a título de Compraventa **EL DERECHO DE POSESIÓN** que ejerce, a favor de **LA COMPRADORA**, quien a su vez se obliga a comprar el bien inmueble que se describe a continuación: Un (1) Lote de terreno, marcado con el No. 3, ubicado en la Finca el Granero, Vereda de Quiba, Kilometro 20, en la Ciudad de Bogotá, el cual posee un área de (953.72 M2) METROS CUADRADOS y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos según el título de vista: **NORTE:** Con el Lote No. 01. **SUR:** Con el Lote No. 05. **ORIENTE:** Con el Lote No. 04. **OCCIDENTE:** Con kilómetro 20, vía pública. **PARÁGRAFO:** No obstante la venta se realiza como cuerpo cierto, comprende todas sus anexidades, usos, costumbres y servidumbres legales. **SEGUNDA. TÍTULO DE ADQUISICIÓN:** **LA VENDEDORA** manifiesta que el inmueble lo adquirió por compra efectuada; a la señora **BERTHA INES DUQUE VILLEGAS**, según consta en Contrato de Promesa de Compraventa de fecha 31 de Julio de 2001.

TERCERA. SERVICIOS: **LA VENDEDORA** manifiesta que el inmueble objeto del presente contrato se entregará sin ninguna clase de servicios públicos y si más adelante se llegaran a instalar será por cuenta y riesgo de la **COMPRADORA**. **CUARTA. PRECIO Y FORMA DE PAGO:** El precio del inmueble prometido en venta, es por la suma de **SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$6.500.000)**, suma que **LA COMPRADORA** pagará en su totalidad a **LA VENDEDORA**, así: 1) La suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000)** la firma del presente documento y en efectivo. 2) El saldo o sea la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.500.000)** para el día 16 de Septiembre de 2006. **QUINTA. ENTREGA DEL INMUEBLE:** La entrega real y material del inmueble objeto de la presente venta, se efectuará a la firma del documento, a entera y plena satisfacción de **LA COMPRADORA**. **SEXTA. OBLIGACIONES DE LA VENDEDORA:** Manifiesta **LA VENDEDORA**, que no ha prometido en venta el inmueble objeto del presente contrato, y lo garantiza libre de gravámenes, de pleitos pendientes, condiciones resolutorias, limitaciones del dominio, patrimonio familiar inembargable, arrendamientos por escritura pública, y/o cualquier circunstancia que afecte su libre comercio hasta la fecha, y en cualquier caso responderá al saneamiento como lo ordena y lo estipula la ley. **SÉPTIMA. CLÁUSULA PENAL:** Salvo lo que la ley disponga, si alguna de las partes no diere cumplimiento a una o varias de las obligaciones del presente contrato, pagará a la otra a título de pena la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$650.000)** **OCTAVA. GASTOS:** Los gastos que ocasione la venta del inmueble objeto del presente contrato, serán a cargo de **LA VENDEDORA**. **NOVENA. CLÁUSULAS ADICIONALES:** En caso de muerte de ambas o alguna de las partes

contratantes, sus respectivos cónyuges y/o herederos se encargarán de protocolizar, continuar y dar cumplimiento al presente contrato, hasta llevar a cabo su perfección. En constancia de lo anterior se firma ante testigos hábiles, en la Ciudad de Bogotá D.C., a los Dieciséis (16) días del mes de Mayo del año Dos Mil Seis (2006).

FIN DE ESTE DOCUMENTO

LA VENDEDORA:

NORIS DEL CARMEN LOPEZ HERRERA
C.C. No. 51.592.879 de Bogotá

LA COMPRADORA:

MARIA ELENA GOMEZ COBOS
C.C. No. 52.132.186 de Bogotá

NOTARIA 58 DEL CIRCULO DE
BOGOTÁ, D.C.
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
En el Despacho de la Notaría Cincuenta y Ocho del
circulo de Bogotá, D.C., el día: 16 MAY 2006
se presentó: Noris del
Carmen Lopez Herrera
quien se identificó con la cédula de ciudadanía
No. 51592879 expedida en BOG
y dijo que reconoce el anterior documento como
cierto, y que la firma es de su puño y letra.
Igualmente reconoce como suya la huella dactilar
del indice derecho que a continuación se estampó.

51592879
GERARDO AMORTEGUI CALDERÓN
NOTARIA 58

SE TOMO HUELLA POR SOLICITUD DEL INTERESADO



NOTARIA 58 DEL CIRCULO DE
BOGOTÁ, D.C.
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
En el Despacho de la Notaría Cincuenta y Ocho del
circulo de Bogotá, D.C., el día: 16 MAY 2006
se presentó: Maria Elena
Gomez Cobos
quien se identificó con la cédula de ciudadanía
No. 52132186 expedida en BOG
y dijo que reconoce el anterior documento como
cierto, y que la firma es de su puño y letra.
Igualmente reconoce como suya la huella dactilar
del indice derecho que a continuación se estampó.

52.132.186
GERARDO AMORTEGUI CALDERÓN
NOTARIA 58

SE TOMO HUELLA POR SOLICITUD DEL INTERESADO





CI - 473274

13

PROMESA DE COMPRAVENTA DE INMUEBLE

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO: 08 de agosto de 2016.

PROMETIENTE (S) VENDEDOR (ES): María elena Gomez Coboz

Nombre e identificación María elena Gomez Coboz.

Nombre e identificación

Nombre e identificación

PROMETIENTE (S) COMPRADOR (ES): Erika Beltran

Nombre e identificación Erika Beltran C.C. 1.033.770.879

Nombre e identificación

Nombre e identificación

PRECIO: Herencia

(\$

)

PRIMERA. - OBJETO, NOMENCLATURA Y LINDEROS: EL (LOS) PROMETIENTE (S) VENDEDOR (ES) se obliga (n) a vender a el (LOS) PROMETIENTE (S) COMPRADOR (ES), quien (es) a su vez se obliga (n) a comprar el bien inmueble que se describe a continuación:

Lote 10mde Frente x 11m de fondo

El inmueble objeto de esta promesa está ubicado en la ciudad de Bogotá

identificarlo en su puerta principal de entrada con el número dos

cuyos linderos se determinan en la cláusula décima de esta promesa.

SEGUNDA. - TRADICIÓN: El inmueble prometido en venta, lo adquirió (eron) EL (LOS) PROMETIENTE (S) VENDEDOR (ES) por compra a

Naris del Carmen Lopezth mediante la Escritura Pública número

del día Dieciseis

de mayo

del año,

(16), del mes

(2006),

de la Notaría

cincuenta y ocho

(58) del Círculo Notarial de

Bogotá.

registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de

TERCERA. - OTRAS OBLIGACIONES: EL (LOS) PROMETIENTE (S) VENDEDOR (ES) se obliga (n) a transferir el dominio del inmueble objeto del presente contrato, libre de hipotecas, demandas civiles, embargos, condiciones resolutorias, censos, anticresis y, en general, de todo gravamen o limitación del dominio y saldrá (n) al saneamiento en los casos de la ley. CUARTA. - PRECIO: El precio del inmueble prometido en venta es de

(\$), suma que el (los) PROMETIENTE (S) COMPRADOR (ES) pagará (n) a EL (LOS) PROMETIENTE(S) VENDEDOR (ES) así: a) a la fecha de firma de este contrato la suma de

(\$), el día

(), del mes de

, del año

(); b) el

saldo, es decir, la suma de

(\$), al tiempo del otorgamiento de la escritura pública correspondiente. QUINTA. - ARRAS: La cantidad de

(\$), que el (los) PROMETIENTE (S) VENDEDOR (ES) declara (n) haber recibido de el (los) PROMETIENTE(S) COMPRADOR (ES) a satisfacción, se entrega a título de arras de y será imputada al precio

al momento de perfeccionarse el contrato objeto de esta promesa. SEXTA. - OTORGAMIENTO: La escritura pública que perfeccione la venta prometida se otorgará en la Notaría (), del Círculo de

(), del mes de

() a las

() a (n)m. SÉPTIMA. - MODIFICACIONES: Cualquier modificación a las estipulaciones

de esta promesa, deberá ser por escrito y suscrita por las partes firmantes. **OCTAVA.- ENTREGA:** En la fecha del otorgamiento de la escritura pública el (los) PROMETIENTE (S) VENDEDOR (ES) hará (n) la entrega material del inmueble a el (los) PROMETIENTE (S) COMPRADOR (ES), con sus mejoras, anexidades, usos y servidumbres. **NOVENA.- GASTOS:** Los gastos que ocasione la firma de este contrato, así como los que demande el otorgamiento de la escritura pública de compraventa y los de beneficencia, serán a cargo de Los gastos provenientes de registro y anotación serán a cargo de

DÉCIMA.- LINDEROS: Los linderos del inmueble objeto de la presente promesa son los siguientes:

CLAUSULAS ADICIONALES

En constancia de lo anterior, se firma en dos (2) ejemplares con destino a las partes, el día () del mes de , del año ()

PROMETIENTE (S) VENDEDOR (ES)

PROMETIENTE (S) COMPRADOR (ES)

Maria Elena Gomez Robas
CC y NT No. 52 132 186

TESTIGO

Erika Beltran
CC y NT No. 1033770379

TESTIGO

CC y NT No.

CC y NT No.

DECLARACIÓN DE POSESIÓN

Yo, Enka Yulieth Beltrán Gómez
 mayor (es) de edad domiciliado en Bogotá D.C con cedula de ciudadanía número
1033770879 de estado civil Bogotá, declaro bajo
 GRAVEDAD DE JURAMENTO.

PRIMERO: Mis nombres y apellidos son como han quedado dichos y escritos, de las condiciones civiles y personales antes anotadas.

SEGUNDO: Que desde hace 8 años soy poseedor (a) de forma quieta, pública, pacífica e ininterrumpida* de un (a) Casa ** ubicada en la dirección Km 20 via Quibac de la vereda Quibac Baja de la localidad de Ciudad Bolívar de Bogotá D.C.

TERCERO: Que sobre el bien inmuebles mencionado no está en curso ningún proceso reivindicatorio, ni proceso alguno en controversia la posesión.

Manifiesto (manifestamos) que he (hemos) leído lo que voluntariamente he (hemos) declarado y no tengo (tenemos) ningún reparo, ni nada que aclarar, corregir o enmendar, por lo tanto, lo otorgo con mi (nuestra) firma, a los 06 días del mes de Mayo de 2022.

EL (LOS) DECLARANTE (S):

FIRMA: Enka Beltrán

C.C No: 1033770879

Dirección: Km 20 Via Quibac



FIRMA: _____

C.C No: _____

Dirección: _____



*Términos de los artículos 762 y 764 del Código Civil

** Casa, casa – lote, etc.

TESTIGOS:

FIRMA: Manuel Mendiola

C.C No: 1033741463

FIRMA: _____

C.C No: _____



ASOQUIBA E.S.P. ACUEDUCTO RURAL

CODIGO SUScriptor 387	NOMBRE DEL SUScriptor ERIKA BELTRAN	ESTRATO 1	USO Residencial	FACTURA DE VENTA N° 39079
DIRECCION EL GRANERO QUIBA BAJO	SECTOR 1	NUMERO DEL MEDIDOR S26920	LECTURA ACTUAL 388	LECTURA ANTERIOR 384
CONSUMO MENSUAL (m³) 54	CONSUMO ULTIMOS 6 MESES		PERIODO DE CONSUMO	
	14 12 8 10 10 6 10		DESDE: 01-ene-2022 HASTA: 30-ene-2022	
			DIA MES AÑO DIA MES AÑO	

CONCEPTO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL	(-) SUBSIDIO (M) APOORTE	VALOR A PAGAR (B)
Carga Fija	1	\$ 9.130	\$ 9.130	-70%	\$ 2.739
Carga Por Consumo	54				\$ 14.333
Básico (1 A 11 m³)	11	\$ 2.275	\$ 25.025	-70%	\$ 7.508
Complementario (12 a 22 m³)	3	\$ 2.275	\$ 6.825	0%	\$ 6.825
Suplementario (más de 23 m³)	0	\$ 2.275	\$ 0	0%	\$ 0
Beneficio Mínimo Vital	6	\$ 2.275	\$ 13.650	38%	\$ 4.005
OTROS COBROS					
Carga por conexión	\$ 0	Carga por reconexión	\$ 0		
Carga por reinstalación	\$ 0	Carga por suspensión	\$ 0		
Carga por corte	\$ 0	Pago anticipado del servicio	\$ 0		
Valor de mora	\$ 0	Intereses de mora	\$ 0		
Otros cobros	\$ 0				

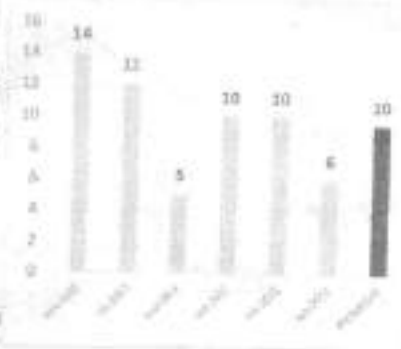
Tasa de uso \$ 12,36

VALOR DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO	\$ 17.072
BENEFICIO DEL MINIMO VITAL	\$ 4.005
OTROS CARGOS	\$ 0
TOTAL A PAGAR	\$ 12.977

FECHA DE PAGO

OPORTUNO			SUSPENSIÓN		
DIA	MESES	AÑO	DIA	MESES	AÑO
08-feb-2022			10-feb-2022		

Fecha expedición factura: 04 feb 2022



NIT. 830.102.452-5

CANCELADO N° 8 FEB 2022

90

Call Center



En sesión: Ledy Camila Espinosa Sánchez

Consulta General Datos Del Hogar

Tipo Documento

CC

Documento Ciudadano

1033770878

Consultar

El número de documento no se encuentra registrado en SIPIVE

19 MAY 2022

Call Center


En sesión: Leidy Camila Espinosa Sánchez

Consulta General Datos Del Hogar

Tipo Documento

CC

Documento Ciudadano

1031147101

Consultar

El número de documento no se encuentra registrado en SIPIVE

19 MAY 2022


[Consultas Por Postulante](#)

Consulta Información Histórica de Cédula

[Unirnos habitas](#)
[\[Salir\]](#)
[Consultas](#)

Número Cédula: 1033770879

[Hay Cambios Cédula](#)
[Hay Nuevo Hogar](#)
[Hay Iniciar Proceso Directo](#)

 No se encontraron datos en este módulo, por favor consulte los módulos de [Mi Casa Ya](#) y [Semillero de Propietarios](#)
[Información Básica](#)
[Novedades](#)
[Cruces / Rechazos](#)
[Pagos](#)
[Recursos Reposición](#)
[Ind. Macroproyectos](#)
[Legalizaciones](#)

31 MAY 2022


[Consultas Por Postulante](#)

Consulta Información Histórica de Cédula

[Usando: habitar](#)
[\[Salir\]](#)
[Consultar Guía](#)

Número Cédula: 1031147101

[Hay Cambios Cédula](#)
[Hay Nuevos Hogar](#)
[Hay Inscr. Plan. Ordena](#)

 No se encontraron datos en este módulo, por favor consulte los módulos de [Mi Casa Ya](#) y [Semillero de Propietarios](#)
[Información Básica](#)
[Novedades](#)
[Cruces / Rechazos](#)
[Pagos](#)
[Recursos Reposición](#)
[Ind. Macroproyectos](#)
[Legalizaciones](#)

31 MAY 2022



vur
servicio único de registro

Noticias | Gestión de Usuario | Consultas | Estado de Trámite | Salir

Inicio | Portal | Preguntas Frecuentes | Contacto | Mapa | Estadísticas | Transparencia | Enlaces | Redes | Consultas de la Vur

www.vur.gov.co dice

No se encontraron datos para los filtros seleccionados

INFORMACIÓN REGISTRADA

MINISTERIO DE JUSTICIA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Consulta General del Inmueble - Datos Básicos del Inmueble

Los campos marcados con * son requeridos

Departamento*	TOCOS	Municipio*	TOCOS
---------------	-------	------------	-------

Seleccione el Criterio de Búsqueda

Criterio de búsqueda*

Documento

Documento

Tipo de identificación

CÉDULA CIUDADANÍA

Número de identificación

1003770879

www.vur.gov.co dice
No se encontraron datos para los filtros seleccionados

Consultas General del Inmueble - Datos Básicos del Inmueble

Los campos marcados con * son obligatorios

Departamento: Municipio:

Seleccione el Criterio de Búsqueda

Criterio de búsqueda:

Documento:

Documento:

Tipo de identificación:

Número de identificación:

Escriba aquí para buscar

622 K.B. 2/16/2022

 		EVALUACIÓN DE UNIDADES HABITACIONALES RURALES		Código: Versión: 1 Vigente desde:
FECHA	AÑO	MES	DÍA	
	2022	7	13	
DATOS DEL PREDIO				
LOCALIDAD:	CIUDAD BOLIVAR	DIRECCIÓN:	PUERTO SAN MARTIN QUIBA BAJO	
UPR:	QUIBA BAJO	CHIP:	AAA0158NSLF	
VEREDA / C. POBLADO:	QUIBA BAJO	TELÉFONO:	3057292673 - 3057511474	
NOMBRE DEL PREDIO:	PUERTO SAN MARTIN	MATRÍCULA:	5050000000	
COORDENADAS				
DATOS DEL POSTULANTE				
NOMBRE POSTULANTE:	ERIKA YULETH BELTRAN GOMEZ			
NUMERO DE DOCUMENTO:	1.039.770.579			
MÉTODO VALUATORIO:	MÉTODO DEL COSTO DE REPOSICION PARA LA CONSTRUCCION			
INFORMACIÓN DEL SECTOR				
SERVICIOS PUBLICOS:	LUZ, AGUA			
USOS PREDOMINANTES DE LA ZONA:	AGROPECUARIO Y VIVIENDA			
VÍAS DE ACCESO:	VIA MOCHUELO QUIBA			
VÍAS INTERNAS:	VIA PAVIMENTADA			
COMPOSICIÓN URBANÍSTICA (construcciones del sector altura- materiales):	CONSTRUCCIONES ENTRE UNO Y DOS PISOS			
ESTRATO SOCIO ECONÓMICO:	0			
TOPOGRAFÍA:	INCLINADA			
TIPO DE TRANSPORTE, CUBRIMIENTO Y FRECUENCIA:	TRANSPORTE PRIVADO COMO MOTOS, AUTOMÓVILES Y RUTAS DEL SITP			
EDIFICACIONES IMPORTANTES DEL SECTOR:	I.E.D. QUIBA ALTO SEDE B, IGLESIA SAN MARTIN DE PORRES			
INFORMACIÓN DEL BIEN INMUEBLE				
UBICACIÓN:	PUERTO SAN MARTIN QUIBA BAJO			
USO DEL SUELO	HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH			
CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA				
LINDEROS	DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSION, LOS DESCRITOS EN EL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE DERECHOS DE POSESION Y			
CERRAMIENTOS:	NO APLICA			
FORMA:	CUADRADO			
ÁREA CONSTRUIDA:	SEGUN MEDIDAS APROXIMADAS TOMADAS EN CAMPO 110 M2			
VETUSTEZ:	6 AÑOS			
ESTADO DE LA CONSTRUCCIÓN:	3			
CIMENTACIÓN:	CICLOPEO Y PLACA DE CONTRAPISO			
ESTRUCTURA:	BLOQUE			
ACABADOS DE LA FACHADA:	BLOQUE A LA VISTA			
CUBIERTA:	PLACA FACIL EN CONCRETO			
VENTANERÍA:	METALICA			
PUERTAS EXTERIORES:	METALICA			
PUERTAS INTERIORES:	MADERA			
ESCALERAS:	EN CEMENTO			
DEPENDENCIAS:	UNA HABITACION, SALA COMEDOR COCINA Y BAÑO			
CONDICIONES DE ILUMINACIÓN:	REGULAR			
CONDICIONES DE VENTILACIÓN:	REGULAR			
ACABADOS:	CUENTA CON PISOS ENCHAPADOS, BAÑO CON ENCHAFE, COCINA CON MESON EN CEMENTO PAREDES CON PAÑETE Y PINTURA EN REGULAR ESTADO SEGUNDO PISO EN CONSTRUCCION SIN CUBIERTA			

DESCRIPCION	EDAD APROX.	VIDA ÚTIL	EDAD EN % DE VIDA	ESTADO DE CONSERVACIÓN	DEPRE	VALOR REPOSICIÓN	VALOR DEPRECIADO	VALOR FINAL	VALOR ADOPTADO
AREA CONSTRUIDA	0	70	0,07%	3	21,04%	\$ 1.132.608	\$ 245.097	\$ 887.512	\$ 888.000

CONSTRUDATA ED. 199

ITEM	AREA APROX EN M2	VALOR M2	SUB TOTAL
CONSTRUCCIÓN	110,00	\$ 888.000	\$ 97.680.000
VALOR TOTAL CONSTRUCCIÓN			\$ 97.680.000

Se Diligencia en caso de Construcción prefabricada		
https://www.habitissimo.cl/presupuesto/construir-casa-prefabricada		
Casa prefabricada en	\$ -	costo Total
Kil básico vivienda de 80 m2	\$ -	costo m2

SALARIO MINIMO 2022	\$ 1.000.000
---------------------	--------------

CONSTRUCCIÓN REPRESENTAD EN SMMLV
97,68

Clase 1: El inmueble está bien conservado y no necesita reparaciones ni en su estructura ni en sus acabados.
Clase 2: El inmueble está bien conservado pero necesita reparaciones de poca importancia en sus acabados especialmente en lo que se refiere al enlucido.
Clase 3: El inmueble necesita reparaciones sencillas por ejemplo en los pisos o papeles.
Clase 4: El inmueble necesita reparaciones importantes especialmente en su estructura.
Clase 5: El inmueble amenaza ruina por tanto su depreciación es del 100% conservación basada en las tablas de Fitto y Corvini.
La tabla tal como se conocen los estados intermedios, pero sólo se presenta el correspondiente al comprendido entre 4 y 5, como: Estado 4.5
FUENTE: RESOLUCIÓN NÚMERO 620 DE 2008

COMPORTAMIENTO DE LA OFERTA Y LA DEMANDA:

En la visita de campo no se encontraron muestras de ofertas de venta de viviendas similares o homogéneas al predio objeto de este concepto de valor

El mercado se encuentra principalmente en el entorno inmediato y fundamentalmente en el contexto general de la ciudad.

La zona presenta oferta baja o nula a la vista de inmuebles similares.

La demanda es nula por los siguientes aspectos:

Por la localización del predio en la ciudad y urbanización.

PERSPECTIVAS DE VALORIZACIÓN

Las perspectivas de valorización están determinadas por la dinámica comercial de la zona y por el uso potencial del predio, localizado en una zona residencial agropecuaria y con baja actividad constructiva, especialmente vivienda unifamiliar.

ASPECTOS VALORIZANTES:

Las variables que pueden influir en la valorización del predio es su consolidación y la legalización de los mismo

ASPECTOS DESVALORIZANTES:

Puede influir la ubicación del inmueble en la ciudad, las vías de acceso al mismo

DETERMINACIÓN DE VALOR:

El valor determinado en este informe es el resultado de métodos aplicados dentro de la resolución 620 de 2008 DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO "AGUSTÍN CODAZZI". Se adopta un MÉTODO DE COSTO DE REPOSICIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN que tiene en cuenta la edad y el estado de conservación, tal como lo establece en la tabla de Fitto y Corvini.

OBSERVACIONES:

EL VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN REPRESENTADO EN SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (SMMLV) ES DE:

97,68

Elaboró

Nombre:

DIEGO JAVIER CALDERÓN MARTÍNEZ

Cargo:

CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES

FIRMA

R.A.A. - AVA- 1013590054

Notas aclaratorias:

- ✓ El valor que se asigna en el presente formato a la construcción es siempre el que correspondería a una operación de contado, entendiéndose como tal la que se refiere al valor actual de la construcción sin contar el terreno, cubierto en el momento mismo de efectuarse la operación, sin consideración alguna referente a la situación financiera de los contratantes.
- ✓ Para efectos de la conformación del valor de la construcción, el estudio realizado por los Avaluadores, ha tenido en cuenta fuentes de información lo más acertadas posibles a los presupuestos de obra o construcciones.
- ✓ El Concepto de Valor no tiene en cuenta aspectos de orden jurídico de ninguna índole, tales como titulación, servidumbres activas o pasivas y -en general- asuntos de carácter legal, excepto cuando quien solicita el avalúo haya informado específicamente de tal situación para que sea considerada en él.
- ✓ Es de aclarar que los datos tomados de los Certificado de tradición matricula inmobiliaria corresponden a los aportados por los interesados y no se actualizaron a la fecha de la visita por tal motivo no hay responsabilidad por parte del Avaluador si se presentó algún cambio en los meses subsiguientes a la expedición de los certificados.
- ✓ En cuanto a la incidencia que sobre el valor pueda tener la existencia de contratos de arrendamiento o de otra índole, los avaluadores desechan evaluar tales criterios en el análisis, y consideran que el inmueble está sin ocupación, asumiendo que el titular del derecho de propiedad o poseedor tiene el uso y goce de todas las facultades que de dicho inmueble se deriven.
- ✓ Salvo las que sean perceptibles y de público conocimiento, en el concepto de valor presente no se tienen en cuenta las características geológicas ni la capacidad de soporte o resistencia del terreno, ya que para la certeza de tales análisis se requiere la aplicación de técnicas especiales que no efectúan los Avaluadores.
- ✓ Es muy importante hacer énfasis en la diferencia existente entre las cifras del concepto efectuado por los Avaluadores y el valor de una eventual negociación. Ya que se está dando valor solo a la construcción.
- ✓ En ningún caso podrá entenderse que el Concepto de Valor pueda garantizar que cumpla con las expectativas, propósitos u objetivos del solicitante o del propietario del inmueble, especialmente frente a la negociabilidad del mismo, la aprobación o concesión de créditos, o la recepción del mismo como garantía.
- ✓ Se certifica que ninguno de los puntos designados para la realización de este avalúo, tienen intereses comerciales o de otra índole en el inmueble analizado, salvo los inherentes a la ejecución del presente estudio.

Vigencia del avalúo

De acuerdo con el Numeral 7 del Artículo 2 del Decreto 422 de marzo 08 de 2020, y al Artículo 19 del Decreto 1420 de junio de 1993, expedidos por el Ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene una vigencia de un (1) año a partir de la fecha de expedición de este informe, siempre y cuando se conserven las condiciones extrínsecas e intrínsecas que pueden afectar el valor.

10.3. Clausula de publicación del informe

Se prohíbe la publicación de parte o de la totalidad de este informe, o de cualquier referencia al mismo, a las cifras de valuación, y al nombre y afiliación del avaluador, sin su consentimiento.

Declaración de cumplimiento:

- ✓ Las declaraciones de hechos presentadas en el informe son correctas hasta donde el avaluador alcanza a conocer.
- ✓ Los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el informe.
- ✓ El avaluador no tiene intereses en el bien inmueble objeto de estudio.
- ✓ Los honorarios del avaluador no dependen de aspectos del informe.
- ✓ La valuación se llevó a cabo conforme a un código de ética y normas de conducta.
- ✓ El avaluador tiene experiencia en el mercado local y la tipología de bienes que se están valorando.
- ✓ El avaluador ha realizado la visita personal al bien inmueble objeto de valoración.
- ✓ Nadie, con excepción de las personas especificadas en el informe, ha proporcionado asistencia profesional en la preparación del informe.

Declaración de no Vinculación

Los avaluadores no tienen relación directa o indirecta con el solicitante o con el propietario del inmueble.

Este informe de valuación es confidencial para las partes para el propósito específico del encargo. No se acepta ninguna responsabilidad ante terceros. No se acepta ninguna responsabilidad por la mala utilización de este informe.



PIN de Validación: b4f90aea



<https://www.raa.org.co>



Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV

NIT: 900870027-5

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 26408 del 19 de Abril de 2018 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) DIEGO JAVIER CALDERON MARTINEZ, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 1013590054, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 26 de Abril de 2018 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-1013590054.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) DIEGO JAVIER CALDERON MARTINEZ se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
26 Abr 2018

Regimen
Régimen Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción
21 Oct 2019

Regimen
Régimen Académico

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- Bienes ambientales, Lotes incluidos en estructura ecológica principal, Lotes definidos o contemplados en el Código de Recursos Naturales Renovables, Daños ambientales.

Fecha de inscripción
21 Oct 2019

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: b4f90aee



Categoría 4 Obras de Infraestructura

Alcance

- Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar.

Fecha de inscripción
21 Oct 2019

Regimen
Régimen Académico

Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

Alcance

- Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.

Fecha de inscripción
21 Oct 2019

Regimen
Régimen Académico

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción
21 Oct 2019

Regimen
Régimen Académico

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción
21 Oct 2019

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: b4f90aea



Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares

Alcance

- Artes , Joyas

Fecha de inscripción
21 Oct 2019

Regimen
Régimen Académico

Categoría 10 Semovientes y Animales

Alcance

- Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción
21 Oct 2019

Regimen
Régimen Académico

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción
21 Oct 2019

Regimen
Régimen Académico

Categoría 12 Intangibles

Alcance

- Marcas , Patentes , Secretos empresariales , Derechos autor , Nombres comerciales , Prima comercial , Otros similares

Fecha de inscripción
21 Oct 2019

Regimen
Régimen Académico

Categoría 13 Intangibles Especiales

Alcance

- Daño emergente , Lucro cesante , Servidumbres

Fecha de inscripción
21 Oct 2019

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: b4f90aee



Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Lonja de Propiedad Raíz Avaluadores y Constructores de Colombia, en la categoría Inmuebles Urbanos vigente hasta el 12 de Junio de 2021, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCION EN EL RAA

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: BOGOTÁ, CUNDINAMARCA
 Dirección: CARRERA 14B # 3 - 22 SUR
 Teléfono: 3142493394
 Correo Electrónico: djcalderonm11@gmail.com

TRASLADOS DE ERA

ERA Origen	ERA Destino	Fecha traslado
Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA	Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV	16 Sep 2019

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) DIEGO JAVIER CALDERON MARTINEZ, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 1013590054.

El(la) señor(a) DIEGO JAVIER CALDERON MARTINEZ se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.



PIN de Validación: b4f90aee



PIN DE VALIDACIÓN

b4f90aee

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los veintinueve (29) días del mes de Junio del 2022 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Antonio Heriberto Salcedo Pizarro
Representante Legal

DECLARACIÓN JURAMENTADA UNICA VIVIENDA

Yo, Erika Yulieh Beltrán Gomez mayor (es) de edad domiciliado en Bogotá D.C. Localidad de Ciudad Bolívar con cedula de ciudadanía número 1033770579 de estado civil Unión Libre, declaro bajo GRAVEDAD DE JURAMENTO.

PRIMERO: Mis nombres y apellidos son como han quedado dichos y escritos, de las condiciones civiles y personales antes anotadas.

SEGUNDO: Que soy propietario únicamente de la casa X, casa-lote__, donde actualmente resido, ubicada en la dirección Km 20 via Quibabaja de la vereda Quibabaja de la localidad de Ciudad Bolívar de Bogotá D.C. Los demás predios registrados a mi nombre no tienen vivienda construida.

TERCERO: Que sobre el bien inmueble mencionado no está en curso ningún proceso reivindicatorio, ni proceso alguno en controversia de la posesión y/o dominio.

Manifiesto (manifestamos) que he (hemos) leído lo que voluntariamente he (hemos) declarado y no tengo (tenemos) ningún reparo, ni nada que aclarar, corregir o enmendar, por lo tanto, lo otorgo con mi (nuestra) firma, a los 09 días del mes de Junio de 2022.

EL (LOS) DECLARANTE (S):

FIRMA: Erika Beltrán

C.C No: 1033770579

Dirección: Km 20 via Quibabaja



FIRMA: _____

C.C No: _____

Dirección: _____



*Términos de los artículos 762 y 764 del Código Civil

TESTIGOS:

FIRMA: Manoelina Garcia

C.C No: 52 132 186

FIRMA: _____

C.C No: _____

LOCALIDAD:	Ciudad Bolívar	NOMBRE POSTULANTE:	HOLTRAM JÓRGE ERICA YULEITH	ID DEL EXPEDIENTE:	320071801VVR08
VEREDA / C. POBLADO:	QUEBA BAJA	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	1.011.778.879		
DIRECCIÓN:	PUEBLO SAN MARTÍN QUEBA BAJA	TÉLEFONO 1:	367792671		
CÓDIGO LOTE:	1811001000	TÉLEFONO 2:	3257311474		
CHUF:	0000100001	CORREO ELECTRÓNICO:	ERICALTRAM@GMAIL.COM		
MATRÍCULA INMOBILIARIA:	19050000000	COORDENADAS:		PUNTO X:	992.400.0875
REGISTRADO DE VIVIENDA:	SI			PUNTO Y:	
MODALIDAD:	VIVIENDA NUEVA RURAL				

INFORMACIÓN PRELIMINAR	
NO. PROPIETARIOS	1
TIPO DE PROPIETARIO	NO PROPIETARIO (A)
DIRECCIÓN	Aguascalientes
AVANCE CATASTRAL ASÍ AVANZO	2027 286 132 907
ÁREA TERRENO M2	520.45
ÁREA CONSTRUIDO M2	344.31
CENTRO POBLADO	SE ÁREA DISPUESTA

[illegible][illegible]

D		ÁREA TOTAL SIN AFECTACIONES	
ÁREA TOTAL TERRENO AFECTADA (M2)	1.100		
PORCENTAJE DE AFECTACION (%)	9%		
ÁREA TOTAL TERRENO SIN AFECTACIONES (M2)	920,48		
PORCENTAJE SIN AFECTACION (%)	100%		

FICHA GENERAL DE PREDIO Y HOGAR VIABILIZADO			
FECHA DE VISITA:		ID DEL EXPEDIENTE:	2203072080/MIV008
LOCALIDAD:	CIUDAD BOLIVAR	NOMBRE POSTULANTE:	BELTRAN GOMEZ ERIKA YULIEITH
VEREDA / C. POBLADO:	QUIBA BAJA	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	1033770879
DIRECCIÓN:	PUERTO SAN MARTIN QUIBA	TELÉFONO 1:	3057292673
CHIP:	AAA0156NSLF	TELÉFONO 2:	3057511474
MATRÍCULA INMOBILIARIA:	0509000000000	CORREO ELECTRÓNICO:	ERIKABELTRAN68@GMAIL.COM
NÚCLEO FAMILIAR			
Nombre	Documento Identidad	Parentesco	
BELTRAN GOMEZ ERIKA YULIEITH	CC 1033770879	ASPIRANTE	
VARELA BELTRAN DEISON DANILO	CC 1031147101	CONYUGUE	
VARELA BELTRAN DEIVI SMITH	RC 1023982865	HU@	
VARELA BELTRAN NELSON ANDRES	TI 1033787287	HU@	
Observaciones			
Socio Económica	X	La verificación de requisitos socioeconómicos se realizó mediante la visita social de clasificación del hogar (ingresos del núcleo familiar), las revisiones de bases de datos de subsidios (SIPVE Y CONVIVIENDA), avalán de la vivienda según certificado catastral y/o concepto de valor del predio.	
Técnica	X	Después de realizada la visita técnica, el levantamiento arquitectónico y registro fotográfico del hogar, se concluye que este cumple con los requisitos técnicos para ejecutar el mejoramiento habitacional.	
Jurídica	X	De acuerdo a la documentación aportada el presente análisis se considera viable jurídicamente de conformidad con el Decreto Distrital 145 del 2011 resoluciones 586 y 770 del 2021.	
SIG	X	Una vez realizada la visita técnica y la georeferenciación de la vivienda objeto de la población con las coordenadas X: 990147,6803 y Y: 992400,9875 esta se localiza en el predio con código de lote 104110000001 y alip AAA0156NSLFCDM los cuales no concuerdan con la información de los documentos que reposan en el expediente. Por lo tanto No es viable para mejoramiento de vivienda rural.	
MODALIDAD VIABILIZADA			
Modalidad de mejoramiento:	Vivienda Rural Nueva	Mejoramiento Habitacional Rural	Mejoramiento Productivo
	☐	☐	☐
CONCLUSION	Aprobó		
VIABLE	☐	NO VIABLE	☒
	Nombre: <u>ERIK M. TORO V.</u>		
	Cargo: <u>CONTRATISTA</u> FIRMA		



ACTA DE MESA TÉCNICA N° 011

Página 1 de 33

FECHA: Unadécima sesión 07/09/2022 Hora inicio: 03:00 p.m. Hora fin: 5:00 p.m.
LUGAR: Sala de juntas 7 - décimo piso (SJR)
ASUNTO: Mesa Técnica H.º 11

ASISTENTES: Undécimo Acto de Mesa Técnica

Gina Mercedes Toro Vallejos
 Javier Oswaldo Mora Zapana
 María Fernanda Carral Hernández
 María Alejandra Rodríguez Sánchez
 Idania Raquel Donado Medina
 Leidy Camila Espinosa Sánchez
 Una María Romero Rivas
 Esteban Martínez Rosas

ORDEN DEL DÍA:

TEMAS A TRATAR:

De acuerdo con la citación a la mesa técnica programada para el día 07 septiembre de 2022, la agenda a tratar es la siguiente:

1. Verificación de asistencia de delegados para la conformación de la Mesa Técnica para la revisión y aprobación de expedientes de mejoramientos viales y no viales.
2. Presentación de expedientes que requieren convocatoria por remate, beneficiarios vigencia 2021, según verificación jurídica de los soportes documentales.
3. Balance de los mejoramientos viales para los territorios prioritarios.
4. Aprobación de los mejoramientos viales para el territorio priorizado de Suba - Chorrillos.
5. Presentación de los expedientes no viales para notificación de no cumplimiento de requisitos en el territorio de Suba - Chorrillos.
6. Aprobación de los mejoramientos viales para el territorio priorizado de Ciudad Bolívar.
7. Presentación de los expedientes no viales para notificación de no cumplimiento de requisitos en el territorio de Ciudad Bolívar.
8. Aprobación de los mejoramientos viales para el territorio priorizado de Umeo.

PMR-F0229-V2



ACTA DE MESA TÉCNICA N° 011

Página 2 de 33

9. Presentación de los expedientes no viales para notificación de no cumplimiento de requisitos del territorio priorizado de Umeo.
10. Observaciones y/o conclusiones.

CONVOCADO POR: Subdirección de Operaciones

DIRECCIÓN: Secretaría Distal de Hábitat - Subdirección de Operaciones

OBJETIVO:

Por alcance a la mesa técnica H. 10 debido al levantamiento de la suspensión del Decreto 555 de 2021 POR mediante el cual de 23 agosto de 2022 proferido por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección primera y Subsección A, en el proceso H-1108613034905022020305011, y efectuar la verificación de los expedientes estructurados por la Subdirección de Operaciones en los territorios priorizados, en el marco de la ejecución de la meta sectorial 126.

No. de expediente	Territorio visitado en mesa
151	Territorio área rural Suba Territorio área rural Ciudad Bolívar Territorio área rural Umeo

Para un total de ciento cincuenta y un (151) expedientes de mejoramientos de vivienda rural, estructurados por la Subdirección de Operaciones, en modalidad de habitabilidad.

Distribuidos de la siguiente manera:
 Suba - Chorrillos 67
 Ciudad Bolívar 44
 Umeo 40

DESARROLLO:

Se da inicio a la Mesa Técnica para la validación de los expedientes estructurados de mejoramientos de vivienda rural en la modalidad de habitabilidad, para los territorios priorizados en suelo rural de las localidades de Ciudad Bolívar, Suba y Umeo, en virtud de la establecida en la Resolución SMA de 2021, artículo 9, numeral 3 que transcribe "Y...[u]

PMR-F0229-V2



esta Mesa de aprobación será continuada como mínimo por cuatro (4) profesionales en los áreas: técnica, económica, jurídica y social que designen los Subdirectores de Asesoría y Operaciones, será presidida por el Subdirector (a) del área respectiva y según corresponda la modalidad de sesión (J, N).

1. Verificación de asistencia de delegados

Conforme a la designación, se delegaron las siguientes personas para la conformación de la Mesa Técnica, así:

- **Componente Técnico**
Crista Mercedes Toro Vallejo
Javier Osvaldo Mora Tapia
María Fernanda Coral Hernández
- **Componente Jurídico**
María Alejandra Rodríguez Sánchez
Isabel Itzquel Donato Medina
- **Componente Económico**
Luisy Corina Espinoza Sánchez
- **Componente Social**
Una Mesa Rotativa Rósa

A continuación, se relacionará los aspectos a validar por cada componente según reglamento operativo, Resolución 996 de 2021 y demás resoluciones modificatorias vigentes.

Se presentaron a la mesa el listado de los expedientes que integran el grupo de los ciento cincuenta y uno (151) expedientes postulados.

2. Presentación de expedientes que requieren revocación por renuncia, beneficiarios vigencia 2021.

En mesa técnica se indicó lo siguiente:

En el desarrollo y ejecución del contrato de obra No. 997, con la debida revisión y aprobación de la firma interventora del contrato, se presentó la renuncia voluntaria de cinco (5) beneficiarios, por lo cual se hace necesaria la revocación de la resolución de asignación de los subsidios

PM03-FC295-V1



de MVX, con relación a lo anterior se puso en conocimiento de la Mesa Técnica las siguientes cosas a tener en consideración:

A. Expedientes por renuncia de beneficiarios

Nº	Categoría beneficiario	Código	Beneficiario	OP	He. Beneficiario
1	18	79.201981	Crista Mercedes Toro Vallejo	AA0143JAJ	95
2	40	107540545	Crista Mercedes Toro Vallejo	AA013055C	98
3	92	107540545	Angela Lorena Jordano Chacón	AA013055C	98
4	100	44.801007	Luisy Corina Espinoza Sánchez	AA013100B	96

B. Expediente renuncia por dimisión de vivienda:

Nº	Categoría beneficiario	Código	Beneficiario	OP	He. Beneficiario
1	47	79.201981	Crista Mercedes Toro Vallejo	AA013055C	98

En consecuencia de lo anterior, se verificó la información consignada en cada uno de los expedientes mencionados lo siguiente:

Tabla 1. Expedientes con renuncia voluntaria por postulación

Nº	Categoría beneficiario	Código	Beneficiario	OP	He. Beneficiario
1	18	79.201981	Crista Mercedes Toro Vallejo	AA0143JAJ	95
2	40	107540545	Crista Mercedes Toro Vallejo	AA013055C	98
3	100	44.801007	Luisy Corina Espinoza Sánchez	AA013100B	96

Tabla 2. Expedientes con renuncia de dimisión

Nº	Categoría beneficiario	Código	Beneficiario	OP	He. Beneficiario
1	47	79.201981	Crista Mercedes Toro Vallejo	AA013055C	98
2	92	107540545	Angela Lorena Jordano Chacón	AA013055C	98

PM03-FC295-V2



ACTA DE MESA TÉCNICA No 001

Página 3 de 32

Debido a la falta de claridad ante el procedimiento que se debe seguir para el trámite de inscripción en los casos antes señalados se solicitó una reunión con delegados del área jurídica y delegados de la subdirección de bienes para definir los requerimientos y en caso de seguir ante dicho trámite, se espera la programación de la reunión para la semana entre el 12 y 14 septiembre del año en curso.

1. Presentación y discusión de los casos para el proceso de asignación y otorgamiento de los subsidios en los terrenos priorizados

Debido al levantamiento de la suspensión del Decreto 552 de 2001, se procedió a realizar la verificación normativa de los ciento treinta y ocho (38) expedientes presentados en la mesa técnica N. 10 y se adicionan los expedientes verificados por el equipo estructurador. A continuación, se enlistó un total de ciento cincuenta y un (151) expedientes:

Nº	COD. EXP.	NOMBRE/COGNOMINOS	COCUANTO NÚMERO	C.F.P.	VEREDAS
1	1	GARCÓN PERAZA LUIS LEANDRO	5200543	AAAS141000	CHORRILLOS
2	8	GARCÓN HERNÁNDEZ LUIS ESTEBAN	3800987	AAAS141000	CHORRILLOS
3	19	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ FALSAK	4120144	AAAS140000	CHORRILLOS
4	11	GARCÍA GUERRERO DIANA ALEJANDRA	22401345	AAAS140000	CHORRILLOS
5	13	MARQUEZ GILBERTO	7700079	AAAS140000	CHORRILLOS
6	23	GONZÁLEZ ROSAS CESAR AUGUSTO	0700131	AAAS141000	CHORRILLOS
7	24	LUJÁN RUBIO LUIS EDUARDO	7700047	AAAS141000	CHORRILLOS
8	28	CABRERA ALBA ROSARIO	4001000	AAAS141000	CHORRILLOS
9	30	ABARCA GARCÍA ANGELO	8000000	AAAS141000	CHORRILLOS
10	32	BIBO DE GONZÁLEZ CECILIA	4100007	AAAS141000	CHORRILLOS
11	36	CARRERA GUERRERO JOSÉ RODOLFO	7700100	AAAS141000	CHORRILLOS
12	37	MARQUEZ GUERRERO GILBERTO	5040008	AAAS141000	CHORRILLOS
13	39	POLOSA MENDOZA MARIA JACQUELINE	4000001	AAAS141000	CHORRILLOS
14	40	GONZÁLEZ ROSAS CESAR AUGUSTO	7700100	AAAS141000	CHORRILLOS
15	41	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ FALSAK	4120144	AAAS140000	CHORRILLOS
16	42	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ FALSAK	4120144	AAAS140000	CHORRILLOS
17	45	GARCÍA GUERRERO DIANA ALEJANDRA	22401345	AAAS140000	CHORRILLOS
18	47	SALAZAR BAUTISTA	1400004	AAAS141000	CHORRILLOS
19	49	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ FALSAK	4120144	AAAS140000	CHORRILLOS
20	49	CARRERA GUERRERO JOSÉ RODOLFO	7700100	AAAS141000	CHORRILLOS

PM02-F029A-V2



ACTA DE MESA TÉCNICA No 001

Página 4 de 32

Nº	COD. EXP.	NOMBRE/COGNOMINOS	COCUANTO NÚMERO	C.F.P.	VEREDAS
21	50	VALDEA PARRA CECILIA	2000000	AAAS141000	CHORRILLOS
22	51	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ FALSAK	4120144	AAAS140000	CHORRILLOS
23	51	GONZÁLEZ ROSAS CESAR AUGUSTO	7700100	AAAS141000	CHORRILLOS
24	54	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ FALSAK	4120144	AAAS140000	CHORRILLOS
25	55	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ FALSAK	4120144	AAAS140000	CHORRILLOS
26	56	CLAYTON CASTRO ROSA BETHA	3000001	AAAS140000	CHORRILLOS
27	57	CLAYTON CASTRO ROSA BETHA	3000001	AAAS140000	CHORRILLOS
28	58	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ FALSAK	4120144	AAAS140000	CHORRILLOS
29	59	GARCÓN HERNÁNDEZ LUIS LEANDRO	5200543	AAAS141000	CHORRILLOS
30	61	GONZÁLEZ ROSAS CESAR AUGUSTO	7700100	AAAS141000	CHORRILLOS
31	63	MARQUEZ GILBERTO	7700079	AAAS140000	CHORRILLOS
32	64	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ FALSAK	4120144	AAAS140000	CHORRILLOS
33	65	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ FALSAK	4120144	AAAS140000	CHORRILLOS
34	66	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ FALSAK	4120144	AAAS140000	CHORRILLOS
35	67	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ FALSAK	4120144	AAAS140000	CHORRILLOS
36	68	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ FALSAK	4120144	AAAS140000	CHORRILLOS
37	69	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ FALSAK	4120144	AAAS140000	CHORRILLOS
38	70	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ FALSAK	4120144	AAAS140000	CHORRILLOS
39	71	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ FALSAK	4120144	AAAS140000	CHORRILLOS
40	72	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ FALSAK	4120144	AAAS140000	CHORRILLOS
41	73	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ FALSAK	4120144	AAAS140000	CHORRILLOS
42	74	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ FALSAK	4120144	AAAS140000	CHORRILLOS
43	75	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ FALSAK	4120144	AAAS140000	CHORRILLOS
44	76	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ FALSAK	4120144	AAAS140000	CHORRILLOS
45	77	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ FALSAK	4120144	AAAS140000	CHORRILLOS
46	78	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ FALSAK	4120144	AAAS140000	CHORRILLOS
47	79	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ FALSAK	4120144	AAAS140000	CHORRILLOS
48	80	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ FALSAK	4120144	AAAS140000	CHORRILLOS
49	81	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ FALSAK	4120144	AAAS140000	CHORRILLOS
50	82	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ FALSAK	4120144	AAAS140000	CHORRILLOS
51	83	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ FALSAK	4120144	AAAS140000	CHORRILLOS
52	84	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ FALSAK	4120144	AAAS140000	CHORRILLOS
53	85	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ FALSAK	4120144	AAAS140000	CHORRILLOS
54	86	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ FALSAK	4120144	AAAS140000	CHORRILLOS
55	87	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ FALSAK	4120144	AAAS140000	CHORRILLOS
56	88	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ FALSAK	4120144	AAAS140000	CHORRILLOS
57	89	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ FALSAK	4120144	AAAS140000	CHORRILLOS
58	90	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ FALSAK	4120144	AAAS140000	CHORRILLOS
59	91	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ FALSAK	4120144	AAAS140000	CHORRILLOS
60	92	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ FALSAK	4120144	AAAS140000	CHORRILLOS
61	93	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ FALSAK	4120144	AAAS140000	CHORRILLOS
62	94	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ FALSAK	4120144	AAAS140000	CHORRILLOS
63	95	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ FALSAK	4120144	AAAS140000	CHORRILLOS
64	96	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ FALSAK	4120144	AAAS140000	CHORRILLOS
65	97	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ FALSAK	4120144	AAAS140000	CHORRILLOS
66	98	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ FALSAK	4120144	AAAS140000	CHORRILLOS
67	99	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ FALSAK	4120144	AAAS140000	CHORRILLOS
68	100	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ FALSAK	4120144	AAAS140000	CHORRILLOS
69	101	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ FALSAK	4120144	AAAS140000	CHORRILLOS
70	102	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ FALSAK	4120144	AAAS140000	CHORRILLOS
71	103	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ FALSAK	4120144	AAAS140000	CHORRILLOS
72	104	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ FALSAK	4120144	AAAS140000	CHORRILLOS
73	105	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ FALSAK	4120144	AAAS140000	CHORRILLOS
74	106	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ FALSAK	4120144	AAAS140000	CHORRILLOS
75	107	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ FALSAK	4120144	AAAS140000	CHORRILLOS
76	108	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ FALSAK	4120144	AAAS140000	CHORRILLOS
77	109	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ FALSAK	4120144	AAAS140000	CHORRILLOS
78	110	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ FALSAK	4120144	AAAS140000	CHORRILLOS
79	111	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ FALSAK	4120144	AAAS140000	CHORRILLOS
80	112	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ FALSAK	4120144	AAAS140000	CHORRILLOS
81	113	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ FALSAK	4120144	AAAS140000	CHORRILLOS
82	114	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ FALSAK	4120144	AAAS140000	CHORRILLOS
83	115	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ FALSAK	4120144	AAAS140000	CHORRILLOS
84	116	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ FALSAK	4120144	AAAS140000	CHORRILLOS
85	117	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ FALSAK	4120144	AAAS140000	CHORRILLOS
86	118	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ FALSAK	4120144	AAAS140000	CHORRILLOS
87	119	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ FALSAK	4120144	AAAS140000	CHORRILLOS
88	120	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ FALSAK	4120144	AAAS140000	CHORRILLOS
89	121	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ FALSAK	4120144	AAAS140000	CHORRILLOS
90	122	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ FALSAK	4120144	AAAS140000	CHORRILLOS
91	123	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ FALSAK	4120144	AAAS140000	CHORRILLOS
92	124	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ FALSAK	4120144	AAAS140000	CHORRILLOS
93	125	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ FALSAK	4120144	AAAS140000	CHORRILLOS
94	126	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ FALSAK	4120144	AAAS140000	CHORRILLOS
95	127	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ FALSAK	4120144	AAAS140000	CHORRILLOS
96	128	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ FALSAK	4120144	AAAS140000	CHORRILLOS
97	129	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ FALSAK	4120144	AAAS140000	CHORRILLOS
98	130	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ FALSAK	4120144	AAAS140000	CHORRILLOS
99	131	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ FALSAK	4120144	AAAS140000	CHORRILLOS
100	132	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ FALSAK	4120144	AAAS140000	CHORRILLOS
101	133	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ FALSAK	4120144	AAAS140000	CHORRILLOS
102	134	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ FALSAK	4120144	AAAS140000	CHORRILLOS
103	135	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ FALSAK	4120144	AAAS140000	CHORRILLOS
104	136	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ FALSAK	4120144	AAAS140000	CHORRILLOS
105	137	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ FALSAK	4120144	AAAS140000	CHORRILLOS
106	138	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ FALSAK	4120144	AAAS140000	CHORRILLOS
107	139	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ FALSAK	4120144	AAAS140000	CHORRILLOS
108	140	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ FALSAK	4120144	AAAS140000	CHORRILLOS
109	141	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ FALSAK	4120144	AAAS140000	CHORRILLOS
110	142	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ FALSAK	4120144	AAAS140000	CHORRILLOS
111	143	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ FALSAK	4120144	AAAS140000	CHORRILLOS
112	144	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ FALSAK	4120144	AAAS140000	CHORRILLOS
113	145	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ FALSAK	4120144	AAAS140000	CHORRILLOS
114	146	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ FALSAK	4120144	AAAS140000	CHORRILLOS
115	147	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ FALSAK	4120144	AAAS140000	CHORRILLOS
116	148	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ FALSAK	4120144	AAAS140000	CHORRILLOS
117	149	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ FALSAK	4120144	AAAS140000	CHORRILLOS
118	150	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ FALSAK	4120144	AAAS140000	CHORRILLOS
119	151	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ FALSAK	4120144	AAAS140000	CHORRILLOS

PM02-F029B-V2



ACTA DE MESA TÉCNICA No. 011

Página 1 de 21

ORDEN	CODIGO	NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO IDENTIFICATIVO	CATEGORIA	VERIFICADO
55	15	PERO MORENO JUAN MANUEL	7702115	AAAG105PP	CHORRELO
56	16	GUAYDO GUAYDO MARIA SILVIA	305848	AAAG114BH	CHORRELO
57	46	LAMERICO CASERON HERCY AMARCO	3551357	AAAG142BAV	CHORRELO
58	52	OLIVERA MOLINA JOSE GABRIEL	39045	AAAG140GB	CHORRELO
59	58	LAMERICO CASERON JOSE DOMINGO	39482	AAAG143CY	CHORRELO
60	62	GRALDO BOLA AGUILA ALBERTO	7734722	AAAG145DBA	CHORRELO
61	79	GUAYDO LITON DAVIS FERNANDO	8031233	AAAG146BP	CHORRELO
62	79	GUAYDO AGUILO YUDY PAOLA	10391704	AAAG148BT	CHORRELO
63	87	GUAYDO GUAYDO MIGUEL ANGEL	803124	AAAG148BH	CHORRELO
64	88	GUAYDO GUAYDO JOSE DARILO	303240	AAAG148BH	CHORRELO
65	91	SABRIDA MORA NUBIA ESPERANZA	2242024	AAAG149BH	CHORRELO
67	95	PARELA PAOLA ANA OLGA	3047051	AAAG149BH	CHORRELO

ORDEN	CODIGO	NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO IDENTIFICATIVO	CATEGORIA	VERIFICADO
68	27	LAMERICO CASERON OSCAR	1941484	AAAG149BH	CHORRELO
69	55	MACHADO ESTEBAN R. BELLA	10034902	AAAG150CB	CHORRELO
70	71	MACHADO OSCAR MIRIAM SARACIN	3222171	AAAG150CB	CHORRELO
71	78	VARELA GUAYDO LUIS DARY	1008930	AAAG150CB	CHORRELO
72	79	VARELA MELBA LAURA LILIANA	10034453	AAAG150CB	CHORRELO
73	81	PEDRAZA FEDATA ELECIO	3030893	AAAG150CB	CHORRELO
74	86	BEIRAN GARCIA BRISA SILETH	10037887	AAAG150CB	CHORRELO
75	92	OSORIO ALBA HERLYN EDNER	3274393	AAAG150CB	CHORRELO
76	96	PEDRAZA PEDRAZA VICTORIA	3945494	AAAG150CB	CHORRELO
77	101	RAMIRO ALBA JOSE RUBEN	4120402	AAAG150CB	CHORRELO
78	104	GARCIA FELI JOSE PAOLA	10034637	AAAG150CB	CHORRELO
79	100	PEDRAZA TORRES ALFONSO	1930045	AAAG150CB	CHORRELO
80	107	LOPEZ ALBA	3674435	AAAG150CB	CHORRELO
81	130	LAVENDE LOPEZ LUIS ALFONSO	1780115	AAAG150CB	CHORRELO
82	140	AYLA NORATO LINDA MARCO	1930031	AAAG150CB	CHORRELO
83	141	ROMERO VARGAS HERIBERTO ALEJANDRO	10039006	AAAG150CB	CHORRELO
84	204.001	RODRIGUEZ LAGUNA JULIA LUISA	10458407	AAAG150CB	CHORRELO
85	24.1	AVARIZ PERA VERDAN GARCIA	7902120		CHORRELO

PM02-0008-V1



ACTA DE MESA TÉCNICA No. 001

Página 1 de 21

ORDEN	CODIGO	NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO IDENTIFICATIVO	CATEGORIA	VERIFICADO
86	2.1	OLIVERA RODRIGUEZ ANTONIO	4070086	AAAG160CB	CHORRELO
87	4.1	GARCIA LITON JOSE FERNANDO	334764	AAAG160CB	CHORRELO
88	10.1	DAZ CORREA MARCO FERNANDO	4080917	AAAG160CB	CHORRELO
89	18	BEIRAN VARGAS SABELON	1791327	AAAG160CB	CHORRELO
90	11	CARRILLO CELY ROBINSON	3030826	AAAG160CB	CHORRELO
91	13	ROMERO VELAZQUEZ CARMEN JOHANNA	18034004	AAAG160CB	CHORRELO
92	14	PEREZ GARCIA MIRABELLA	3030827	AAAG160CB	CHORRELO
93	53	MACHADO GUAYDO CARLOS JOSE	10034138	AAAG160CB	CHORRELO
94	87	BEIRAN MELBA EDITHA	3207096	AAAG160CB	CHORRELO
95	92	PEDRAZA CORCO ROARIS	10037362	AAAG160CB	CHORRELO
96	96	PEDRAZA CORCO ANSEL YESSI	10037362	AAAG160CB	CHORRELO
97	96	GARCIA SANCIA ANA LUISA	10034873	AAAG160CB	CHORRELO
98	97	GARCIA SANCIA ANGEL DAVID	7924320	AAAG160CB	CHORRELO
99	100	ALONSO BLANCA ROSA	4146727	AAAG160CB	CHORRELO
100	119	PEDRAZA PEDRAZA FIDEL	7924320	AAAG160CB	CHORRELO
101	114	LAMERICO CASERON JOSE DOMINGO	39482	AAAG160CB	CHORRELO
102	127	CASERON CASERON JOSE DOMINGO	39482	AAAG160CB	CHORRELO
103	134	CASERON CASERON JOSE DOMINGO	39482	AAAG160CB	CHORRELO
104	140	GUAYDO GUAYDO MIGUEL ANGEL	803124	AAAG160CB	CHORRELO
105	141	GUAYDO GUAYDO JOSE DARILO	303240	AAAG160CB	CHORRELO
106	142	GUAYDO GUAYDO JOSE DARILO	303240	AAAG160CB	CHORRELO
107	143	GUAYDO GUAYDO JOSE DARILO	303240	AAAG160CB	CHORRELO
108	144	GUAYDO GUAYDO JOSE DARILO	303240	AAAG160CB	CHORRELO
109	145	GUAYDO GUAYDO JOSE DARILO	303240	AAAG160CB	CHORRELO
110	146	GUAYDO GUAYDO JOSE DARILO	303240	AAAG160CB	CHORRELO
111	147	GUAYDO GUAYDO JOSE DARILO	303240	AAAG160CB	CHORRELO

PM02-0008-V1



ORDEN	FECHA	NOMBRE DEL HABITANTE	DIRECCIÓN	CIUDAD	UBICACIÓN
112	18	RODRIGUEZ VARELA AURORA	2137474	AAAE13747CH	22DA BRANA LINEA
113	17	RODRIGUEZ CARDENAS LIZMA AUREA	102014437	AAAE14203M	LOS SOCHES
114	18	VARGAS RODRIGUEZ EDWIN MANUEL	102019049	AAAE13747CH	ACQUANDA CHUANA
115	24	CORDERO ROSALBA CONDEMANCO	3201477	AAAE13747CH	ACQUANDA CHUANA
116	28	RODRIGUEZ DIAZ MARIA FLORENCIA	6420031	AAAE13747CH	ACQUANDA CHUANA
117	28	GILBERTO DE PAZ VERAANA	3201028	AAAE13747CH	ACQUANDA CHUANA
118	30	PAZ GUTIERREZ MIRTA	3201023	AAAE13747CH	ACQUANDA CHUANA
119	27	CASTRO CARDENAS WILFRIDO	7941744	AAAE14203M	LOS SOCHES
120	20	GILBERTO DIAZ CLAUDIA	3174819	AAAE14203M	LOS SOCHES
121	25	RODRIGUEZ CARDENAS CRESCENCIA	8024030	AAAE14203M	LOS SOCHES
122	26	CONDEMANCO CRESCENCIA	3010240	AAAE14203M	LOS SOCHES
123	25	MARTINEZ RODRIGUEZ MARIA ANTONIA	3010240	AAAE15000E	LOS SOCHES
124	21	CARDENAS MARTINEZ YUSUFLA	102017602	AAAE15000E	LOS SOCHES
125	21	CARDENAS MARTINEZ DESA PAOLA	102017603	AAAE15000E	LOS SOCHES
126	18	PABLO RODRIGUEZ JON HENRIQUE	102014804	AAAE13747CH	CLARE
127	17	GRANER VARELA FLORENCIA	102016303	AAAE13747CH	EL DORTO
128	17	VARELA DIAZ FLORENCIA	3172841	AAAE13747CH	EL DORTO
129	18	JAYAL EMERSON ALEJANDRO	7941070	AAAE13747CH	EL DORTO
130	18	PEREZ CARRERA GLOBA YRE	3172900	AAAE13747CH	EL DORTO
131	18	VARELA DIAZ JULIO CESAR	8024030	AAAE13747CH	EL DORTO
132	18	ACQUANDA FELIX TERESA	7941070	AAAE13747CH	EL DORTO
133	19	CARDENAS VARELA CLAUDIA	1020100	AAAE13747CH	EL DORTO
134	20	GONZALEZ RAMIREZ BLANCO	8024104	AAAE13747CH	EL DORTO
135	20	GONZALEZ VARELA ROSA LONARDO	102010130	AAAE13747CH	EL DORTO
136	24	OSO RUIZ ANSELMO	1902012	AAAE13747CH	EL DORTO
137	20	OSO RUIZ ANSELMO	3000174	AAAE14203M	EL DORTO
138	21	ALBA DIAZ MEDO	3010240	AAAE14203M	EL DORTO

PM80-F039A-V2



ORDEN	FECHA	NOMBRE DEL HABITANTE	DIRECCIÓN	CIUDAD	UBICACIÓN
139	20	GONZALEZ VARELA JENNY ANTONIA	102017514	AAAE13747CH	EL DORTO
140	20	GONZALEZ VARELA JENNY ANTONIA	102017514	AAAE13747CH	EL DORTO
141	20	GONZALEZ VARELA JENNY ANTONIA	1901480	AAAE13747CH	EL DORTO
142	20	MILANO LONARDO	8024030	AAAE13747CH	EL DORTO
143	20	GONZALEZ VARELA JENNY ANTONIA	102017514	AAAE13747CH	LOS SOCHES
144	20	GONZALEZ VARELA JENNY ANTONIA	102017514	AAAE13747CH	LOS SOCHES
145	20	GONZALEZ VARELA JENNY ANTONIA	102017514	AAAE13747CH	LOS SOCHES
146	20	GONZALEZ VARELA JENNY ANTONIA	102017514	AAAE13747CH	LOS SOCHES
147	20	GONZALEZ VARELA JENNY ANTONIA	102017514	AAAE13747CH	LOS SOCHES
148	20	GONZALEZ VARELA JENNY ANTONIA	102017514	AAAE13747CH	LOS SOCHES
149	20	GONZALEZ VARELA JENNY ANTONIA	102017514	AAAE13747CH	LOS SOCHES
150	20	GONZALEZ VARELA JENNY ANTONIA	102017514	AAAE13747CH	LOS SOCHES
151	20	GONZALEZ VARELA JENNY ANTONIA	102017514	AAAE13747CH	LOS SOCHES
152	20	GONZALEZ VARELA JENNY ANTONIA	102017514	AAAE13747CH	LOS SOCHES
153	20	GONZALEZ VARELA JENNY ANTONIA	102017514	AAAE13747CH	LOS SOCHES
154	20	GONZALEZ VARELA JENNY ANTONIA	102017514	AAAE13747CH	LOS SOCHES
155	20	GONZALEZ VARELA JENNY ANTONIA	102017514	AAAE13747CH	LOS SOCHES
156	20	GONZALEZ VARELA JENNY ANTONIA	102017514	AAAE13747CH	LOS SOCHES
157	20	GONZALEZ VARELA JENNY ANTONIA	102017514	AAAE13747CH	LOS SOCHES
158	20	GONZALEZ VARELA JENNY ANTONIA	102017514	AAAE13747CH	LOS SOCHES
159	20	GONZALEZ VARELA JENNY ANTONIA	102017514	AAAE13747CH	LOS SOCHES
160	20	GONZALEZ VARELA JENNY ANTONIA	102017514	AAAE13747CH	LOS SOCHES
161	20	GONZALEZ VARELA JENNY ANTONIA	102017514	AAAE13747CH	LOS SOCHES
162	20	GONZALEZ VARELA JENNY ANTONIA	102017514	AAAE13747CH	LOS SOCHES
163	20	GONZALEZ VARELA JENNY ANTONIA	102017514	AAAE13747CH	LOS SOCHES
164	20	GONZALEZ VARELA JENNY ANTONIA	102017514	AAAE13747CH	LOS SOCHES
165	20	GONZALEZ VARELA JENNY ANTONIA	102017514	AAAE13747CH	LOS SOCHES
166	20	GONZALEZ VARELA JENNY ANTONIA	102017514	AAAE13747CH	LOS SOCHES
167	20	GONZALEZ VARELA JENNY ANTONIA	102017514	AAAE13747CH	LOS SOCHES
168	20	GONZALEZ VARELA JENNY ANTONIA	102017514	AAAE13747CH	LOS SOCHES
169	20	GONZALEZ VARELA JENNY ANTONIA	102017514	AAAE13747CH	LOS SOCHES
170	20	GONZALEZ VARELA JENNY ANTONIA	102017514	AAAE13747CH	LOS SOCHES
171	20	GONZALEZ VARELA JENNY ANTONIA	102017514	AAAE13747CH	LOS SOCHES
172	20	GONZALEZ VARELA JENNY ANTONIA	102017514	AAAE13747CH	LOS SOCHES
173	20	GONZALEZ VARELA JENNY ANTONIA	102017514	AAAE13747CH	LOS SOCHES
174	20	GONZALEZ VARELA JENNY ANTONIA	102017514	AAAE13747CH	LOS SOCHES
175	20	GONZALEZ VARELA JENNY ANTONIA	102017514	AAAE13747CH	LOS SOCHES
176	20	GONZALEZ VARELA JENNY ANTONIA	102017514	AAAE13747CH	LOS SOCHES
177	20	GONZALEZ VARELA JENNY ANTONIA	102017514	AAAE13747CH	LOS SOCHES
178	20	GONZALEZ VARELA JENNY ANTONIA	102017514	AAAE13747CH	LOS SOCHES
179	20	GONZALEZ VARELA JENNY ANTONIA	102017514	AAAE13747CH	LOS SOCHES
180	20	GONZALEZ VARELA JENNY ANTONIA	102017514	AAAE13747CH	LOS SOCHES
181	20	GONZALEZ VARELA JENNY ANTONIA	102017514	AAAE13747CH	LOS SOCHES
182	20	GONZALEZ VARELA JENNY ANTONIA	102017514	AAAE13747CH	LOS SOCHES
183	20	GONZALEZ VARELA JENNY ANTONIA	102017514	AAAE13747CH	LOS SOCHES
184	20	GONZALEZ VARELA JENNY ANTONIA	102017514	AAAE13747CH	LOS SOCHES
185	20	GONZALEZ VARELA JENNY ANTONIA	102017514	AAAE13747CH	LOS SOCHES
186	20	GONZALEZ VARELA JENNY ANTONIA	102017514	AAAE13747CH	LOS SOCHES
187	20	GONZALEZ VARELA JENNY ANTONIA	102017514	AAAE13747CH	LOS SOCHES
188	20	GONZALEZ VARELA JENNY ANTONIA	102017514	AAAE13747CH	LOS SOCHES
189	20	GONZALEZ VARELA JENNY ANTONIA	102017514	AAAE13747CH	LOS SOCHES
190	20	GONZALEZ VARELA JENNY ANTONIA	102017514	AAAE13747CH	LOS SOCHES
191	20	GONZALEZ VARELA JENNY ANTONIA	102017514	AAAE13747CH	LOS SOCHES
192	20	GONZALEZ VARELA JENNY ANTONIA	102017514	AAAE13747CH	LOS SOCHES
193	20	GONZALEZ VARELA JENNY ANTONIA	102017514	AAAE13747CH	LOS SOCHES
194	20	GONZALEZ VARELA JENNY ANTONIA	102017514	AAAE13747CH	LOS SOCHES
195	20	GONZALEZ VARELA JENNY ANTONIA	102017514	AAAE13747CH	LOS SOCHES
196	20	GONZALEZ VARELA JENNY ANTONIA	102017514	AAAE13747CH	LOS SOCHES
197	20	GONZALEZ VARELA JENNY ANTONIA	102017514	AAAE13747CH	LOS SOCHES
198	20	GONZALEZ VARELA JENNY ANTONIA	102017514	AAAE13747CH	LOS SOCHES
199	20	GONZALEZ VARELA JENNY ANTONIA	102017514	AAAE13747CH	LOS SOCHES
200	20	GONZALEZ VARELA JENNY ANTONIA	102017514	AAAE13747CH	LOS SOCHES

4. Base de los mejoramientos viables para las familias piloto.

De acuerdo con la información suministrada y una vez validada por los delegados que hacen parte de la Mesa Técnica se tiene que:

Componente Técnico. Una vez revisados los expedientes presentados se recomienda que se realice y se otorgue (70) de ellos sean considerados viables y conformes con los requisitos exigidos en las resoluciones vigentes.

El componente técnico menciona que se verificó dentro de los expedientes las condiciones y características de habitabilidad evaluando las áreas más críticas dentro de las unidades de vivienda, buscando cubrir como mínimo las necesidades básicas como baños y cocinas principalmente. De igual manera se manifestó que en este proceso se priorizaron las intervenciones que cubren el mejoramiento habitacional como cubiertas, pisos, acabados, entre otros según cada caso en particular que de manera integral contribuya a mejorar el componente de sostenibilidad dentro de cada intervención. Para la sesión técnica se tuvo en cuenta el estado de la legislación vigente.

PM80-F0296-V2



Igualmente, se menciona que las intervenciones a realizar en la ejecución de las obras deberán asegurar el adecuado funcionamiento de la vivienda, tal como se establece en los pliegos de condiciones del contrato de obra, acorde a los lineamientos del Ministerio de Vivienda y a la normatividad vigente.

Por otro parte, se acordó que debido a lo planteado por las infracciones urbanísticas en el territorio priorizado de Suba – Chorrillos es importante tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) El Decreto 555 de 2021, estableció las condiciones urbanísticas para el desarrollo del territorio.
- b) Las obras a ejecutar en cada una de las viviendas priorizadas deberán estar al interior de la construcción existente.
- c) Es posible realizar cambio de materiales de provisional a definitivo.
- d) No se admiten intervenciones en techos pilas.

Componente Social. Una vez revisados los expedientes presentados se encuentran conformes a los requisitos exigidos en el artículo 01 de la resolución 770 y 584 de 2021. En este sentido, es importante mencionar que se realizó visita a 121 hogares postulados, con el propósito de profundizar la realidad social, económica y el estado de habitabilidad de la familia.

Componente Económico. Una vez revisados los expedientes presentados se encuentran conformes a los requisitos exigidos en el artículo 01 de la resolución 770 y 584 de 2021.

Mencionan que se valida la información de los subsidios otorgando los números de los cédulas del núcleo familiar total. Con dichos números de identificación, se validan bases de datos nacionales y distritales para cruzar postres asignaciones anteriores de subsidios, así mismo se verificó que el núcleo familiar no excediera ingresos mayores a 4 SALMLMV.

De igual manera en la verificación de registro VUE y VUC, se verificó que los postulantes no aparezcan con otra propiedad con construcción de vivienda que se encuentre registrada.

Componente Jurídico. Una vez revisados los expedientes presentados se encuentran conformes a los requisitos exigidos en el artículo 01 de la resolución 770 de 2021.

PMU-F0299-V2



De igual manera se menciona que se validaron a totalidad los requisitos contemplados dentro del Artículo 1 De la Resolución 770 de 2021 "Modificar el artículo 10 de la Resolución 584 del 1 de septiembre de 2021".

Anotaciones del componente SIG. Se localizaron fotos y se cruzaron con copias de afectaciones territoriales para mejoramiento de vivienda rural, posteriormente se validó el porcentaje de afectación en algunas obras y se geoetiquetaron los viviendas para constatar que las mismas no estén cruzadas por copias que afecten al suelo, producto de esta se generaron las fichas de viabilidad de Sistema de Información Geográfica.

Una vez efectuada la verificación de los aspectos anteriormente mencionados, se procede a la aprobación de los expedientes por cada componente. De igual manera se verifican que los expedientes se encuentren listados, organizados de conformidad a los numeramientos establecidos en orden de chequeo.

En así, como la mesa técnica valida y revisa los aspectos técnicos, sociales, jurídicos y económicos con un total de setenta y seis (76) mejoramientos viables en la modalidad de habitabilidad.

Se anexa a este acta matriz de revisión general, la información de setenta y seis (76) expedientes apostados en esta mesa por cada territorio priorizado.

5. Aprobación de los mejoramientos viables para el territorio priorizado de Suba – Chorrillos

N°	COD. PT	COD. SUB	NOMBRE PROYECTO	DOCUMENTO TECNICO	INFORME DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL	VALOR ALZADO COMPARTIM. SOSTENIBLE
1	3	AAADH11000	CARTEO SUBURBANO TERRIVICO	044891	\$12.000.000	\$2.000.000
2	8	AAADH11000	CARTEO TERRITORIO URBANO	035802	\$12.000.000	\$2.000.000
3	14	AAADH11000	CARTEO TERRITORIO URBANO	0405274	\$12.000.000	\$2.000.000
4	18	AAADH11000	CARTEO TERRITORIO URBANO	0706113	\$12.000.000	\$2.000.000
5	38	AAADH11000	CARTEO TERRITORIO URBANO	050405	\$12.000.000	\$2.000.000

PMU-F0299-V2

Nº	COD. EMP.	CARGO	NOME E FUNÇÃO (ART. 1º)	DOCUMENTO Nº/07/08	VALOR MENSAL (R\$) (AC. 4442, § 1º)	TOTAL MENSAL CCMP (R\$) (ART. 107, § 1º)
4	44	AAAS18125AN	JANILDO CALHEIROS DE OLIVEIRA	355/19657	\$121.000,00	\$1.000,000
7	53	AAAS18125DB	OSVALDO MORENO DE OLIVEIRA	280604	\$121.000,00	\$1.000,000
8	65	AAAS18125CK	JANILDO CALHEIROS DE OLIVEIRA	394502	\$121.000,00	\$1.000,000
9	67	AAAS18125DM	OSVALDO MORENO DE OLIVEIRA	3974772	\$121.000,00	\$1.000,000
10	76	AAAS18125EP	OSVALDO MORENO DE OLIVEIRA	6003223	\$121.000,00	\$1.000,000
11	78	AAAS18125F	OSVALDO MORENO DE OLIVEIRA	1009/1764	\$121.000,00	\$1.000,000
12	87	AAAS18125BK	OSVALDO MORENO DE OLIVEIRA	3023154	\$121.000,00	\$1.000,000
13	98	AAAS18125BN	OSVALDO MORENO DE OLIVEIRA	320342	\$121.000,00	\$1.000,000
14	99	AAAS18125AH	SABRICA MARIA DA SILVA	5136326	\$121.000,00	\$1.000,000
15	99	AAAS18125BH	FRIBELA FRIBELA DA SILVA	3944255	\$121.000,00	\$1.000,000

Por lo anterior, se procederá con la elaboración de la resolución de asignación para quince (15) hogares de la localidad de Suba. De igual manera se informará sobre el mismo a la Alcaldía Local de Suba.

i. Presentación de los expedientes no viables para sujeción de no cumplimiento de requisitos es el territorio de Soto - Chorrillos

De acuerdo con la información suministrada y una vez validada por los delegados que hacen parte de la Mesa Técnica se tiene que cincuenta y dos (52) de los expedientes del territorio probado de Sabá - Chorrillo no cumplen con los requisitos establecidos y se recomienda considerarlo no viable y continuar con el proceso de notificación.

N°	COD. DEPT.	CAPT.	NOMBRE POSIBLES	OCCUPADOS
1	1	AARHABECO	CARLOS PEREZAN DE LAEREA	230004
2	9	AARHABECO	CARLOS RODRIGUEZ JUAN ESTEN	230008
3	9	AARHABECO	WILSON HERNANDEZ FERRERA	419004

2840-FC200A-V2

AN	COD. ASS	COD. EMP	COGNOME E NOME	QUOTAZIONE
4	11	AAAS141000	GIUSEPPE GIOVANNI MARIA	20481286
6	13	AAAS100000	AMALDO CARRETTI	79331379
6	22	AAAS140000	GIUSEPPE CESAR AUGUSTO	9991133
7	24	AAAS140000	GIUSEPPE PASOLEGGI	79931147
8	26	AAAS140000	CARLUCCA MARIA ROSARIO	80030338
9	32	AAAS140000	ANTONIO GIUSEPPE ANGELO GIUSEPPE	90031000
10	38	AAAS140000	FRANCESCO GIUSEPPE	41514417
11	39	AAAS140000	GIUSEPPE GIOVANNI ROSSINI	79101008
12	39	AAAS140000	GIUSEPPE GIOVANNI MARIA	30451018
13	39	AAAS140000	POIANA GIUSEPPE MARIA MATEA	40481031
14	48	AAAS140000	GIUSEPPE ROSSINI	79101233
15	49	AAAS140000	GIUSEPPE ROSSINI	80031533
16	49	AAAS140000	GIUSEPPE ROSSINI	79331018
17	49	AAAS140000	GIUSEPPE ROSSINI	80031033
18	49	AAAS140000	GIUSEPPE ROSSINI	80031033
19	49	AAAS140000	GIUSEPPE ROSSINI	80031033
20	49	AAAS140000	GIUSEPPE ROSSINI	80031033
21	51	AAAS140000	GIUSEPPE ROSSINI	80031033
22	51	AAAS140000	GIUSEPPE ROSSINI	80031033
23	51	AAAS140000	GIUSEPPE ROSSINI	80031033
24	51	AAAS140000	GIUSEPPE ROSSINI	80031033
25	51	AAAS140000	GIUSEPPE ROSSINI	80031033
26	51	AAAS140000	GIUSEPPE ROSSINI	80031033
27	51	AAAS140000	GIUSEPPE ROSSINI	80031033
28	51	AAAS140000	GIUSEPPE ROSSINI	80031033
29	51	AAAS140000	GIUSEPPE ROSSINI	80031033
30	51	AAAS140000	GIUSEPPE ROSSINI	80031033
31	51	AAAS140000	GIUSEPPE ROSSINI	80031033
32	51	AAAS140000	GIUSEPPE ROSSINI	80031033
33	51	AAAS140000	GIUSEPPE ROSSINI	80031033
34	51	AAAS140000	GIUSEPPE ROSSINI	80031033
35	51	AAAS140000	GIUSEPPE ROSSINI	80031033
36	51	AAAS140000	GIUSEPPE ROSSINI	80031033
37	51	AAAS140000	GIUSEPPE ROSSINI	80031033
38	51	AAAS140000	GIUSEPPE ROSSINI	80031033
39	51	AAAS140000	GIUSEPPE ROSSINI	80031033
40	51	AAAS140000	GIUSEPPE ROSSINI	80031033
41	51	AAAS140000	GIUSEPPE ROSSINI	80031033
42	51	AAAS140000	GIUSEPPE ROSSINI	80031033
43	51	AAAS140000	GIUSEPPE ROSSINI	80031033
44	51	AAAS140000	GIUSEPPE ROSSINI	80031033
45	51	AAAS140000	GIUSEPPE ROSSINI	80031033
46	51	AAAS140000	GIUSEPPE ROSSINI	80031033
47	51	AAAS140000	GIUSEPPE ROSSINI	80031033
48	51	AAAS140000	GIUSEPPE ROSSINI	80031033
49	51	AAAS140000	GIUSEPPE ROSSINI	80031033
50	51	AAAS140000	GIUSEPPE ROSSINI	80031033
51	51	AAAS140000	GIUSEPPE ROSSINI	80031033
52	51	AAAS140000	GIUSEPPE ROSSINI	80031033
53	51	AAAS140000	GIUSEPPE ROSSINI	80031033
54	51	AAAS140000	GIUSEPPE ROSSINI	80031033
55	51	AAAS140000	GIUSEPPE ROSSINI	80031033
56	51	AAAS140000	GIUSEPPE ROSSINI	80031033
57	51	AAAS140000	GIUSEPPE ROSSINI	80031033
58	51	AAAS140000	GIUSEPPE ROSSINI	80031033
59	51	AAAS140000	GIUSEPPE ROSSINI	80031033
60	51	AAAS140000	GIUSEPPE ROSSINI	80031033
61	51	AAAS140000	GIUSEPPE ROSSINI	80031033
62	51	AAAS140000	GIUSEPPE ROSSINI	80031033
63	51	AAAS140000	GIUSEPPE ROSSINI	80031033
64	51	AAAS140000	GIUSEPPE ROSSINI	80031033
65	51	AAAS140000	GIUSEPPE ROSSINI	80031033
66	51	AAAS140000	GIUSEPPE ROSSINI	80031033

PHOTOGRAPHY BY



ACTA DE MESA TÉCNICA N° 011

Página 15 de 22

N°	COD. IDENTIFICACION	CNP	NOMBRE PONTILLANTE	DOCUMENTO PONTILLANTE
38	75	AAAS160802	GUARÉ MARTÍNEZ MARIA DEL CARMEN	5417542
39	75	AAAS160802	CHAPARRO CARRERA LUIS ENRIQUE	4015976
40	74	AAAS160804	QUEVEDO QUEVEDO ANA TABOLA	5257525
41	75	AAAS161002	NORDA VARGAS VILLARREAL	104110173
42	71	AAAS161005	PACRICO DE GARCIA RIVEROLA	3049930
43	75	AAAS161005	CONRÉ RIVERO ALFREDO	7702864
44	81	AAAS161005	QUEVEDO QUEVEDO MARCA CECILIA	3049981
45	82	AAAS161005	AVILA RUBEN LUIS MARCELO	3049933
46	80	AAAS161005	CONTRAL DE OCHOA MARIA OLGA	6540208
47	85	AAAS161005	GUARÉ MARTÍNEZ DANIEL	8504611
48	84	AAAS161005	QUEVEDO QUEVEDO LUIS GUSTAVO	8504623
49	85	AAAS161005	SUMERO ESTANISLAO ANA ROSA	4175849
50	70	AAAS161005	OSORIO CORDERO MARIA CLAUDIA	3355114
51	74	AAAS161005	CARRERA RIVERO ROBERTO	74028137
52	76	AAAS161005	JOSE JOAQUIN CLAUDIO BOA	7907452

7. Aprobación de los mejoramientos viales para el territorio priorizado de Ciudad Bolívar.

N°	COD. IDENTIFICACION	CNP	NOMBRE PONTILLANTE	DOCUMENTO PONTILLANTE	ICPE MAXIMO MEJORAMIENTO HABITACIONAL RURAL	ICPE MAXIMO COMPENSACION COMPENSACION
1	85	AAAS161005	WILSON VASQUEZ SANCHEZ	17111307	\$22.000.000	\$3.000.000
2	11	AAAS161005	CARRELLO CARRERA	8015049	\$22.000.000	\$3.000.000
3	10	AAAS161005	EDUARDO VILLAR CARRERA	100283304	\$22.000.000	\$3.000.000
4	14	AAAS161005	FRANCISCO GARCIA SANCHEZ	3550479	\$22.000.000	\$3.000.000
5	22	AAAS161005	FRANCISCO GARCIA SANCHEZ	103575628	\$22.000.000	\$3.000.000
6	27	AAAS161005	RODRIGO RIVERA SANCHEZ	3310959	\$22.000.000	\$3.000.000
7	45	AAAS161005	PERAZA CORDERO MARCELO	103577562	\$22.000.000	\$3.000.000

PM02-PC0294-V2



ACTA DE MESA TÉCNICA N° 012

Página 16 de 22

N°	COD. IDENTIFICACION	CNP	NOMBRE PONTILLANTE	DOCUMENTO PONTILLANTE	ICPE MAXIMO MEJORAMIENTO HABITACIONAL RURAL	ICPE MAXIMO COMPENSACION COMPENSACION
8	48	AAAS161005	PERAZA CORDERO MARCELO	103577562	\$22.000.000	\$3.000.000
9	18	AAAS161005	CARRERA SANCHEZ	100283304	\$22.000.000	\$3.000.000
10	18	AAAS161005	CARRERA SANCHEZ	7904504	\$22.000.000	\$3.000.000
11	180	AAAS161005	ALVARO BLANCA ROSA	11442523	\$22.000.000	\$3.000.000
12	178	AAAS161005	PERAZA CORDERO MARCELO	103577562	\$22.000.000	\$3.000.000
13	104	AAAS161005	RODRIGO RIVERA SANCHEZ	3310959	\$22.000.000	\$3.000.000
14	107	AAAS161005	RODRIGO RIVERA SANCHEZ	3310959	\$22.000.000	\$3.000.000
15	108	AAAS161005	RODRIGO RIVERA SANCHEZ	3310959	\$22.000.000	\$3.000.000
16	109	AAAS161005	RODRIGO RIVERA SANCHEZ	3310959	\$22.000.000	\$3.000.000
17	110	AAAS161005	RODRIGO RIVERA SANCHEZ	3310959	\$22.000.000	\$3.000.000
18	111	AAAS161005	RODRIGO RIVERA SANCHEZ	3310959	\$22.000.000	\$3.000.000
19	112	AAAS161005	RODRIGO RIVERA SANCHEZ	3310959	\$22.000.000	\$3.000.000
20	113	AAAS161005	RODRIGO RIVERA SANCHEZ	3310959	\$22.000.000	\$3.000.000
21	114	AAAS161005	RODRIGO RIVERA SANCHEZ	3310959	\$22.000.000	\$3.000.000
22	115	AAAS161005	RODRIGO RIVERA SANCHEZ	3310959	\$22.000.000	\$3.000.000
23	116	AAAS161005	RODRIGO RIVERA SANCHEZ	3310959	\$22.000.000	\$3.000.000
24	117	AAAS161005	RODRIGO RIVERA SANCHEZ	3310959	\$22.000.000	\$3.000.000
25	118	AAAS161005	RODRIGO RIVERA SANCHEZ	3310959	\$22.000.000	\$3.000.000
26	119	AAAS161005	RODRIGO RIVERA SANCHEZ	3310959	\$22.000.000	\$3.000.000
27	120	AAAS161005	RODRIGO RIVERA SANCHEZ	3310959	\$22.000.000	\$3.000.000
28	121	AAAS161005	RODRIGO RIVERA SANCHEZ	3310959	\$22.000.000	\$3.000.000
29	122	AAAS161005	RODRIGO RIVERA SANCHEZ	3310959	\$22.000.000	\$3.000.000
30	123	AAAS161005	RODRIGO RIVERA SANCHEZ	3310959	\$22.000.000	\$3.000.000
31	124	AAAS161005	RODRIGO RIVERA SANCHEZ	3310959	\$22.000.000	\$3.000.000
32	125	AAAS161005	RODRIGO RIVERA SANCHEZ	3310959	\$22.000.000	\$3.000.000
33	126	AAAS161005	RODRIGO RIVERA SANCHEZ	3310959	\$22.000.000	\$3.000.000
34	127	AAAS161005	RODRIGO RIVERA SANCHEZ	3310959	\$22.000.000	\$3.000.000
35	128	AAAS161005	RODRIGO RIVERA SANCHEZ	3310959	\$22.000.000	\$3.000.000
36	129	AAAS161005	RODRIGO RIVERA SANCHEZ	3310959	\$22.000.000	\$3.000.000
37	130	AAAS161005	RODRIGO RIVERA SANCHEZ	3310959	\$22.000.000	\$3.000.000
38	131	AAAS161005	RODRIGO RIVERA SANCHEZ	3310959	\$22.000.000	\$3.000.000
39	132	AAAS161005	RODRIGO RIVERA SANCHEZ	3310959	\$22.000.000	\$3.000.000
40	133	AAAS161005	RODRIGO RIVERA SANCHEZ	3310959	\$22.000.000	\$3.000.000
41	134	AAAS161005	RODRIGO RIVERA SANCHEZ	3310959	\$22.000.000	\$3.000.000
42	135	AAAS161005	RODRIGO RIVERA SANCHEZ	3310959	\$22.000.000	\$3.000.000
43	136	AAAS161005	RODRIGO RIVERA SANCHEZ	3310959	\$22.000.000	\$3.000.000
44	137	AAAS161005	RODRIGO RIVERA SANCHEZ	3310959	\$22.000.000	\$3.000.000
45	138	AAAS161005	RODRIGO RIVERA SANCHEZ	3310959	\$22.000.000	\$3.000.000
46	139	AAAS161005	RODRIGO RIVERA SANCHEZ	3310959	\$22.000.000	\$3.000.000
47	140	AAAS161005	RODRIGO RIVERA SANCHEZ	3310959	\$22.000.000	\$3.000.000
48	141	AAAS161005	RODRIGO RIVERA SANCHEZ	3310959	\$22.000.000	\$3.000.000
49	142	AAAS161005	RODRIGO RIVERA SANCHEZ	3310959	\$22.000.000	\$3.000.000
50	143	AAAS161005	RODRIGO RIVERA SANCHEZ	3310959	\$22.000.000	\$3.000.000
51	144	AAAS161005	RODRIGO RIVERA SANCHEZ	3310959	\$22.000.000	\$3.000.000
52	145	AAAS161005	RODRIGO RIVERA SANCHEZ	3310959	\$22.000.000	\$3.000.000
53	146	AAAS161005	RODRIGO RIVERA SANCHEZ	3310959	\$22.000.000	\$3.000.000
54	147	AAAS161005	RODRIGO RIVERA SANCHEZ	3310959	\$22.000.000	\$3.000.000
55	148	AAAS161005	RODRIGO RIVERA SANCHEZ	3310959	\$22.000.000	\$3.000.000
56	149	AAAS161005	RODRIGO RIVERA SANCHEZ	3310959	\$22.000.000	\$3.000.000
57	150	AAAS161005	RODRIGO RIVERA SANCHEZ	3310959	\$22.000.000	\$3.000.000
58	151	AAAS161005	RODRIGO RIVERA SANCHEZ	3310959	\$22.000.000	\$3.000.000
59	152	AAAS161005	RODRIGO RIVERA SANCHEZ	3310959	\$22.000.000	\$3.000.000
60	153	AAAS161005	RODRIGO RIVERA SANCHEZ	3310959	\$22.000.000	\$3.000.000
61	154	AAAS161005	RODRIGO RIVERA SANCHEZ	3310959	\$22.000.000	\$3.000.000
62	155	AAAS161005	RODRIGO RIVERA SANCHEZ	3310959	\$22.000.000	\$3.000.000
63	156	AAAS161005	RODRIGO RIVERA SANCHEZ	3310959	\$22.000.000	\$3.000.000
64	157	AAAS161005	RODRIGO RIVERA SANCHEZ	3310959	\$22.000.000	\$3.000.000
65	158	AAAS161005	RODRIGO RIVERA SANCHEZ	3310959	\$22.000.000	\$3.000.000
66	159	AAAS161005	RODRIGO RIVERA SANCHEZ	3310959	\$22.000.000	\$3.000.000
67	160	AAAS161005	RODRIGO RIVERA SANCHEZ	3310959	\$22.000.000	\$3.000.000
68	161	AAAS161005	RODRIGO RIVERA SANCHEZ	3310959	\$22.000.000	\$3.000.000
69	162	AAAS161005	RODRIGO RIVERA SANCHEZ	3310959	\$22.000.000	\$3.000.000
70	163	AAAS161005	RODRIGO RIVERA SANCHEZ	3310959	\$22.000.000	\$3.000.000
71	164	AAAS161005	RODRIGO RIVERA SANCHEZ	3310959	\$22.000.000	\$3.000.000
72	165	AAAS161005	RODRIGO RIVERA SANCHEZ	3310959	\$22.000.000	\$3.000.000
73	166	AAAS161005	RODRIGO RIVERA SANCHEZ	3310959	\$22.000.000	\$3.000.000
74	167	AAAS161005	RODRIGO RIVERA SANCHEZ	3310959	\$22.000.000	\$3.000.000
75	168	AAAS161005	RODRIGO RIVERA SANCHEZ	3310959	\$22.000.000	\$3.000.000
76	169	AAAS161005	RODRIGO RIVERA SANCHEZ	3310959	\$22.000.000	\$3.000.000
77	170	AAAS161005	RODRIGO RIVERA SANCHEZ	3310959	\$22.000.000	\$3.000.000
78	171	AAAS161005	RODRIGO RIVERA SANCHEZ	3310959	\$22.000.000	\$3.000.000
79	172	AAAS161005	RODRIGO RIVERA SANCHEZ	3310959	\$22.000.000	\$3.000.000
80	173	AAAS161005	RODRIGO RIVERA SANCHEZ	3310959	\$22.000.000	\$3.000.000
81	174	AAAS161005	RODRIGO RIVERA SANCHEZ	3310959	\$22.000.000	\$3.000.000
82	175	AAAS161005	RODRIGO RIVERA SANCHEZ	3310959	\$22.000.000	\$3.000.000
83	176	AAAS161005	RODRIGO RIVERA SANCHEZ	3310959	\$22.000.000	\$3.000.000
84	177	AAAS161005	RODRIGO RIVERA SANCHEZ	3310959	\$22.000.000	\$3.000.000
85	178	AAAS161005	RODRIGO RIVERA SANCHEZ	3310959	\$22.000.000	\$3.000.000
86	179	AAAS161005	RODRIGO RIVERA SANCHEZ	3310959	\$22.000.000	\$3.000.000
87	180	AAAS161005	RODRIGO RIVERA SANCHEZ	3310959	\$22.000.000	\$3.000.000
88	181	AAAS161005	RODRIGO RIVERA SANCHEZ	3310959	\$22.000.000	\$3.000.000
89	182	AAAS161005	RODRIGO RIVERA SANCHEZ	3310959	\$22.000.000	\$3.000.000
90	183	AAAS161005	RODRIGO RIVERA SANCHEZ	3310959	\$22.000.000	\$3.000.000
91	184	AAAS161005	RODRIGO RIVERA SANCHEZ	3310959	\$22.000.000	\$3.000.000
92	185	AAAS161005	RODRIGO RIVERA SANCHEZ	3310959	\$22.000.000	\$3.000.000
93	186	AAAS161005	RODRIGO RIVERA SANCHEZ	3310959	\$22.000.000	\$3.000.000
94	187	AAAS161005	RODRIGO RIVERA SANCHEZ	3310959	\$22.000.000	\$3.000.000
95	188	AAAS161005	RODRIGO RIVERA SANCHEZ	3310959	\$22.000.000	\$3.000.000
96	189	AAAS161005	RODRIGO RIVERA SANCHEZ	3310959	\$22.000.000	\$3.000.000
97	190	AAAS161005	RODRIGO RIVERA SANCHEZ	3310959	\$22.000.000	\$3.000.000
98	191	AAAS161005	RODRIGO RIVERA SANCHEZ	3310959	\$22.000.000	\$3.000.000
99	192	AAAS161005	RODRIGO RIVERA SANCHEZ	3310959	\$22.000.000	\$3.000.000
100	193	AAAS161005	RODRIGO RIVERA SANCHEZ	3310959	\$22.000.000	\$3.000.000

Por lo anterior, se procederá con la elaboración de la resolución de asignación para veintidós (22) hogares de la localidad de Ciudad Bolívar.

PM02-PC0294-V2



8. Presentación de los expedientes no viables para notificación de su cumplimiento de requisitos en el territorio de Ciudad Bolívar.

De acuerdo con la información suministrada y una vez valorada por los delegados que hacen parte de la Mesa Técnica se tiene que veintuno (21) de los expedientes del territorio priorizado de Ciudad Bolívar no cumplen con los requisitos establecidos y se recomienda considerarlos no viables y continuar con el proceso de notificación.

N°	CORRESPONDENCIA	CI	NOMBRE COMITENTE	DOCUMENTO FOTOGRÁFICO
1	37	AA0140010	DAVID RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	17341484
2	83	AA0140020	HENRIQUEZ ESTEBAN RAMÍREZ	180554880
3	71	AA0140030	RODRÍGUEZ ROJAS ANIBAL RAMÍREZ	32203177
4	76	AA0140040	VARELA QUICOGA LUIS DAVID	32203177
5	79	AA0140050	VARELA BELTRÁN LUIS DAVID	32203177
6	81	AA0140060	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	32203177
7	80	AA0140070	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	32203177
8	73	AA0140080	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	32203177
9	74	AA0140090	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	32203177
10	181	AA0140100	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	32203177
11	184	AA0140110	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	32203177
12	130	AA0140120	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	32203177
13	137	AA0140130	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	32203177
14	138	AA0140140	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	32203177
15	140	AA0140150	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	32203177
16	141	AA0140160	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	32203177
17	201	AA0140170	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	32203177
18	361	AA0140180	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	32203177
19	21	AA0140190	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	32203177
20	41	AA0140200	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	32203177
21	151	AA0140210	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	32203177

PM00-P0299-V2



9. Aprobación de los mejoramientos viables para el territorio priorizado de Ciudad Bolívar.

N°	CORRESPONDENCIA	CI	NOMBRE COMITENTE	DOCUMENTO FOTOGRÁFICO	VALOR ESTIMADO DE LA OBRA	VALOR ESTIMADO DE LA OBRA
1	18	AA0140220	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	32203177	\$20.000.000	\$3.000.000
2	24	AA0140230	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	32203177	\$20.000.000	\$3.000.000
3	38	AA0140240	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	32203177	\$20.000.000	\$3.000.000
4	48	AA0140250	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	32203177	\$20.000.000	\$3.000.000
5	52	AA0140260	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	32203177	\$20.000.000	\$3.000.000
6	67	AA0140270	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	32203177	\$20.000.000	\$3.000.000
7	68	AA0140280	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	32203177	\$20.000.000	\$3.000.000
8	75	AA0140290	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	32203177	\$20.000.000	\$3.000.000
9	78	AA0140300	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	32203177	\$20.000.000	\$3.000.000
10	85	AA0140310	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	32203177	\$20.000.000	\$3.000.000
11	89	AA0140320	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	32203177	\$20.000.000	\$3.000.000
12	92	AA0140330	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	32203177	\$20.000.000	\$3.000.000
13	103	AA0140340	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	32203177	\$20.000.000	\$3.000.000
14	113	AA0140350	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	32203177	\$20.000.000	\$3.000.000
15	114	AA0140360	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	32203177	\$20.000.000	\$3.000.000

PM00-P0299-V2



ACTA DE MESA TÉCNICA N° III

Página 17 de 22

N°	COD. DPT.	CER	NOMBRE POSULANTE	DOCUMENTO POSULANTE	TOPÍA MAYOR: ALICERADO O ALICERADO (M2)	TOPÍA MAYOR: COMPONENTE SOSTENIBILIDAD
16	02	AA010709P	JEYRA KAMRY MATEO	7811070	\$22.000.000	\$1.000.000
17	05	AA010709P	PIRE CARLOS GONZALES	5121360	\$22.000.000	\$1.000.000
18	06	AA010709B	SANZAS URETA JULIO CESAR	8080480	\$22.000.000	\$1.000.000
19	08	AA010709B	MOLINA ELLIOT ERIKA	8971070	\$22.000.000	\$1.000.000
20	09	AA010709D	CAVAREDO VARGAS CLAUDIA ROCIO	5128590	\$22.000.000	\$1.000.000
21	20	AA010709H	GONZALEZ RAMIRO ELANCIO GARCIA	8081154	\$22.000.000	\$1.000.000
22	22	AA010709H	VARGAS YESO EUGENIO	1029910	\$22.000.000	\$1.000.000
23	34	AA010709K	ORTEGA RIVERA ALVARO	1103310	\$22.000.000	\$1.000.000
24	36	AA010709L	JORGE AUBO MOCHIMAR BLAYA	8980714	\$22.000.000	\$1.000.000
25	37	AA010709L	VELAZQUEZ JULIO	3671504	\$22.000.000	\$1.000.000
26	38	AA010709L	MARCA JENNY ROSA	10299344	\$22.000.000	\$1.000.000
27	42	AA010709L	MARCA EDWIN SERRANO	10299244	\$22.000.000	\$1.000.000
28	42	AA010709L	CONDEZ MOLINA (R) ERMELINDA	7811480	\$22.000.000	\$1.000.000
29	47	AA010709M	MEDALDO ALVARO	8980710	\$22.000.000	\$1.000.000
30	49	AA010709N	GUERRERO CARRERA RUBEN DANIEL	10299346	\$22.000.000	\$1.000.000
31	49	AA010709N	GUERRERO CARRERA ANA MARIELA	10299348	\$22.000.000	\$1.000.000

PM03-FC0299-V2



ACTA DE MESA TÉCNICA N° III

Página 20 de 22

N°	COD. DPT.	CER	NOMBRE POSULANTE	DOCUMENTO POSULANTE	TOPÍA MAYOR: ALICERADO O ALICERADO (M2)	TOPÍA MAYOR: COMPONENTE SOSTENIBILIDAD
32	49	AA010709N	GUERRERO CARRERA LUIS CARLOS	5129480	\$22.000.000	\$1.000.000
33	49	AA010709N	GUERRERO ALBA YESSENIA	10299348	\$22.000.000	\$1.000.000
34	49	AA010709N	GUERRERO CAMACHO MARIA TATY	10299348	\$22.000.000	\$1.000.000
35	49	AA010709N	CARRERA MARCELO JULIO	3671507	\$22.000.000	\$1.000.000
36	49	AA010709N	GUERRERO HERRERA JUAN CARLOS	7811000	\$22.000.000	\$1.000.000
37	49	AA010709N	GUERRERO HERRERA ROSA ALEJANDRA	10299348	\$22.000.000	\$1.000.000
38	49	AA010709N	GUERRERO HERRERA CARLOS	10299348	\$22.000.000	\$1.000.000

Por lo anterior, se procedió con la elaboración de la resolución de asignación para treinta y ocho (38) hogares de la localidad de Lima.

10. Presentación de los expedientes no viables para notificación de cumplimiento de requisitos del territorio priorizado de Lima

De acuerdo con la información suministrada y una vez validado por los delegados que hacen parte de la Mesa Técnica se tiene que dos (2) de los expedientes del territorio priorizado de Lima no cumplen con los requisitos establecidos y se recomienda considerarse no viables y continuar con el proceso de notificación.

N°	COD. DPT.	CER	NOMBRE POSULANTE	DOCUMENTO POSULANTE
1	01	AA010709C	GONZALEZ VARGAS ALICERADO	10299114
2	07	AA010709C	GONZALEZ CARRERA ROSA ALEJANDRA	10299348

PM03-FC0299-V2



11. Observaciones y/o Conclusiones:

Se contó con la participación de los siguientes profesionales:
Diego Fernando Nájera (Componente SIG)
Jorge Iván Ruiz Cortés (Componente Técnico)

Se adjunta la matriz con el análisis resultante por cada uno de los expedientes, la cual es parte integral de la presente acta.

Registro fotográfico

Se adjunta registro fotográfico de la oficina mesa el día 07 de septiembre de 2022 con el equipo delegado para la realización de la Mesa Técnica.

Imagen No. 1



PNB-F0299-V2



NOMBRE	CARGO / CONTRATO	CORREO	CÉLLULAR / TELÉFONO	FIRMA
Diego Fernando Nájera	Contratista	diego.najera@proteccioncivil.gov.co	3184325173	Diego Nájera
Jorge Iván Ruiz Cortés	Contratista	jorge.ruiz@proteccioncivil.gov.co	3107661747	Jorge Ruiz
María Fernanda Cortés	Contratista	maria.cortes@proteccioncivil.gov.co	3188474908	María Cortés
Andrés Alejandro Rodríguez Sánchez	Contratista	andres.rodriguez@proteccioncivil.gov.co	3114930348	Andrés Rodríguez
Ledy Carolina Espinosa Sánchez	Contratista	ledy.espinosa@proteccioncivil.gov.co	3043887448	Ledy Espinosa
Diego María Ramírez Nájera	Contratista	diego.ramirez@proteccioncivil.gov.co	3045716668	Diego Ramírez
Edson Iván Ruiz Bernal	Subdirector de Operaciones	edson.ruiz@proteccioncivil.gov.co	3046077950	Edson Ruiz

Elaboró: Diego Fernando Nájera, Contratista Subordinado de Operaciones, Teléfono celular de contacto: 3184325173.
Revisó: Edson Iván Ruiz Bernal, Subdirector de Operaciones, Teléfono celular de contacto: 3046077950.

PNB-F0299-V2

LISTADO DE ASISTENCIA									
TERRA BOLIVIANA PARA TECNICA A.I. II									
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARIA DE HABITAT		FECHA		MES		AÑO			
		DIA		SEPTIEMBRE		2008			
		HORA							
Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	INTERNO	PRESENCIA	FOLIO	ASISTENCIA	DEPENDENCIA	NOMBRE	FOLIO	FOLIO
1	Ornelina Arango	SO-HI-50	X			SEPTIEMBRE	30-09-2008		
2	Antony Mera Fariña	SO-HI-50	X			SEPTIEMBRE	30-09-2008		
3	Walter Mera Fariña	SO-HI-50	X			SEPTIEMBRE	30-09-2008		
4	Leonora Mera Fariña	SO-HI-50	X			SEPTIEMBRE	30-09-2008		



LISTADO DE ASISTENCIA									
TERRA BOLIVIANA PARA TECNICA A.I. II									
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARIA DE HABITAT		FECHA		MES		AÑO			
		DIA		SEPTIEMBRE		2008			
		HORA							
Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	INTERNO	PRESENCIA	FOLIO	ASISTENCIA	DEPENDENCIA	NOMBRE	FOLIO	FOLIO
1	Ornelina Arango	SO-HI-50	X			SEPTIEMBRE	30-09-2008		
2	Antony Mera Fariña	SO-HI-50	X			SEPTIEMBRE	30-09-2008		
3	Walter Mera Fariña	SO-HI-50	X			SEPTIEMBRE	30-09-2008		
4	Leonora Mera Fariña	SO-HI-50	X			SEPTIEMBRE	30-09-2008		
5	Antony Mera Fariña	SO-HI-50	X			SEPTIEMBRE	30-09-2008		
6	Walter Mera Fariña	SO-HI-50	X			SEPTIEMBRE	30-09-2008		
7	Leonora Mera Fariña	SO-HI-50	X			SEPTIEMBRE	30-09-2008		
8	Antony Mera Fariña	SO-HI-50	X			SEPTIEMBRE	30-09-2008		
9	Walter Mera Fariña	SO-HI-50	X			SEPTIEMBRE	30-09-2008		
10	Leonora Mera Fariña	SO-HI-50	X			SEPTIEMBRE	30-09-2008		
11	Antony Mera Fariña	SO-HI-50	X			SEPTIEMBRE	30-09-2008		
12	Walter Mera Fariña	SO-HI-50	X			SEPTIEMBRE	30-09-2008		
13	Leonora Mera Fariña	SO-HI-50	X			SEPTIEMBRE	30-09-2008		
14	Antony Mera Fariña	SO-HI-50	X			SEPTIEMBRE	30-09-2008		
15	Walter Mera Fariña	SO-HI-50	X			SEPTIEMBRE	30-09-2008		

